

## JURISDICCIÓN 35

# MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Y PRESUPUESTO

---

Subsecretaría de Hacienda  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

# **CONTENIDO**

## **Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

Política del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

    Unidad Ejecutora 7162. Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

        Programa 1. Actividades Centrales

        Unidad Ejecutora 1017 Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

            Programa 4. Actividades Comunes

        Unidad Ejecutora 1018 Dirección General Permisos y Ferias

            Programa 92. Permisos y Ferias

        Unidad Ejecutora 2355. Dirección General Regeneración Urbana

            Programa 17. Regeneración Urbana

        Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial

            Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial

        Unidad Ejecutora 3137. Dirección General Parque de la Ciudad

            Programa 27. Parque de la Ciudad

        Unidad Ejecutora 3138. Dirección General de Reciclado

            Programa 97. Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

        Unidad Ejecutora 3140. Dirección General Fiscalización

            Programa 95. Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública

            Programa 96. Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

        Unidad Ejecutora 3142 Secretaría de Mantenimiento Urbano

            Programa 10. Actividades Comunes

        Unidad Ejecutora 3143. Subsecretaría Mantenimiento

            Programa 5. Actividades Comunes

        Unidad Ejecutora 3154. Subsecretaría de Higiene

            Programa 11. Actividades Comunes

            Programa 93. Reciclado y Economía Circular

        Unidad Ejecutora 7160 Subsecretaría de Paisaje Urbano

Programa 3. Actividades Comunes  
Unidad Ejecutora 7164 Dirección General Monitoreo y Sistemas  
    Programa 24. Monitoreo y Sistemas  
Unidad Ejecutora 7165 D.G. Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas  
    Programa 90. Intervencion en las Vías Peatonales  
Unidad Ejecutora 7166 Dirección General Obras en Vías Peatonales  
    Programa 91. Obras en Vías Peatonales  
    Programa 94. Fiscalización de Vías Peatonales  
Unidad Ejecutora 7406. Dirección General Conservación del Paisaje Urbano  
    Programa 321. Conservación del Paisaje Urbano  
Unidad Ejecutora 8013 Dirección General Técnica Administrativa y Legal  
    Programa 23. Técnica Administrativa y Legal  
Unidad Ejecutora 8729 Dirección General Comunicación  
    Programa 16. Gestión de Comunicación  
Unidad Ejecutora 8737 Dirección General de Limpieza  
    Programa 52. Servicios de Higiene Urbana  
    Programa 57. Control de Plagas  
Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control de Gestión  
    Programa 22. Control de Gestión y Reclamos  
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General Alumbrado  
    Programa 37. Mantenimiento y Optimizacion del Alumbrado Publico

#### **Ente Mantenimiento Urbano Integral (351)**

Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral  
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento  
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora  
Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento  
Programas por Unidad Ejecutora  
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero  
    Unidad Ejecutora 8811 Ente de Mantenimiento Urbano Integral  
        Programa 88. Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

#### **Ente de Higiene Urbana (352)**

Política del Ente de Higiene Urbana  
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

Unidad Ejecutora 8736 Ente de Higiene Urbana

Programa 85. Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana es la Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que interviene de manera principal en materia de mantenimiento y ordenamiento del espacio público, limpieza de la Ciudad, así como también el tratamiento, recuperación, reciclaje y disposición de los residuos, cuidado y recuperación del medioambiente y promoción de la sustentabilidad y conservación e incremento de espacios verdes y arbolado público, competencias que se ejercen de manera coordinada con la Vicejefatura de Gobierno, en lo que refiere a preservación del ambiente y prácticas sustentables, y las Comunas de la Ciudad, respecto a las competencias específicas otorgadas en materia de gestión de espacios verdes y arbolado público.

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana se propone como objetivo general mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad a través de un espacio público limpio y ordenado donde se promueva el encuentro y la identidad barrial. Bajo este objetivo, se alinean las siguientes ideas rectoras:

-Ciudad Eficiente: gestión de la higiene de la Ciudad y mantenimiento del espacio público, utilizando e incorporando tecnología con el fin de continuar prestando servicios más eficientes a los vecinos.

-Ciudad Ordenada: ordenar y garantizar el correcto uso del espacio público de forma tal que todos los vecinos de la Ciudad puedan disfrutarlo.

-Ciudad Cercana: dinamizar los barrios, revalorizando su identidad y apostando por un urbanismo de proximidad, que resuelva necesidades de los vecinos.

-Ciudad Verde: generar nuevo espacio verde, mejorar la calidad del existente y establecer un sistema que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados.

En base a estos lineamientos, el Ministerio ha desarrollado una serie de objetivos

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

orientadores de la ejecución presupuestaria para el ejercicio correspondiente al año 2026:

- Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, las aceras, la calzada y su demarcación, los puentes, la red de Metrobús, los centros de trasbordo, la red pluvial, el alumbrado público, los espacios verdes, las fuentes, monumentos y obras de arte)

- Continuar con el procedimiento de modernización del servicio de alumbrado a través del sistema de telegestión, así como también con la implementación de modificaciones orientadas a la adecuación, remodelación, reacondicionamiento, reemplazo, ampliación y optimización de las instalaciones que integran el sistema de alumbrado público, en el marco del plan de recambio tecnológico.

- Continuar con el mantenimiento y monitoreo de la red pluvial, a fin de evitar o mitigar el impacto de los anegamientos y evitar las inundaciones en vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas.

- Avanzar con proyectos de obras para garantizar la transitabilidad de la Ciudad tanto a nivel peatonal como vehicular, al mismo tiempo que se fortalece la identidad de los barrios, se pone en valor el patrimonio existente y se generan nuevos polos-centros comerciales y de esparcimiento para el vecino.

- Continuar con la ejecución de las prestaciones vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, que comprende a los servicios de recolección domiciliaria, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes y al servicio de barrido y limpieza de calzada y vereda.

- Programar operativos de limpieza intensiva, con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad, basados en la detección de puntos críticos que requieran la intensificación de las tareas habituales de limpieza e higiene.

- Ejecutar el servicio de limpieza dentro de los márgenes de la Ciudad, incluidos los

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

márgenes del Riachuelo y del Río de La Plata.

-Ejecutar y mejorar el servicio de higiene en las diferentes zonas vulnerables de la Ciudad, atendiendo a las particularidades que cada una de ellas implica.

-Otorgar mayor eficiencia e incorporar tecnología en el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos secos, destacando la labor de las cooperativas de recuperadores ambientales.

-Administrar el funcionamiento de los diferentes centros y plantas de tratamiento de residuos, con foco en promover una gestión eficiente de los residuos secos (reciclables), áridos, orgánicos, forestales y otras corrientes que puedan implementarse en el ámbito de la Ciudad.

-Continuar con las políticas tendientes a lograr los objetivos establecidos en la Ley de Basura Cero (Ley 1854) dentro de los plazos allí establecidos.

-Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Garantizar un control eficiente de plagas que afectan la Ciudad, a través de la ejecución de trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en la vía pública y/o espacios públicos y áreas circundantes a hospitales, centros de salud y edificios públicos

-Otorgar mayor eficiencia a la fiscalización de los servicios prestados a través del Ministerio con transversalidad entre espacio público e higiene con aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.

-Gestionar, fiscalizar y controlar el uso del espacio público, priorizando su ordenamiento y entendiendo que se deben priorizar los intereses comunes de los ciudadanos.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

-Profundizar el ordenamiento de los diferentes tipos de ferias bajo la órbita de la Jurisdicción, entendiendo que funcionan como un lugar de encuentro para los vecinos y vecinas y revalorizan los espacios públicos en los que se emplazan.

-Realizar tareas coordinadas con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, así como otras Jurisdicciones que estén involucradas con competencias relativas al espacio público y/o a la higiene local.

-Realizar proyectos que revitalicen el casco histórico de la Ciudad, así como todo aquel que implique una mejora en la promoción turística de la Ciudad de cara a la revitalización del turismo.

-Lograr la conservación del Paisaje Urbano en áreas y parques emblemáticos con un enfoque integral y sostenido en el tiempo, acompañando la agenda ambiental y sustentable.

-Revalorizar el sur de la Ciudad, constituyendo al Parque de la Ciudad como un espacio icónico de esparcimiento y recreación con orientación temática en lo cultural, social y ambiental.

-Ejecutar proyectos de obras de impacto comunal, con el objeto de mejorar y revitalizar los espacios públicos de la Ciudad, incorporando nuevas áreas verdes, mayor superficie absorbente y forestación, generando mayor accesibilidad y movilidad, en conjunto con las Comunas, atendiendo a las particularidades y necesidades de cada barrio de la Ciudad.

-Gestionar el cuidado y mantenimiento del arbolado público urbano y los espacios verdes, mejorando el paisaje urbano y garantizando su sustentabilidad en todos sus aspectos, fortaleciendo la preservación del patrimonio natural y cultural de la Ciudad, de manera coordinada con las Comunas y la Vicejefatura de Gobierno.

-Realizar proyectos que incorporen espacio verde y áreas de convivencia en las diferentes arterias de la Ciudad para acercarnos a los objetivos mundiales en materia de emisión de carbono y espacio público necesario y cercano para los ciudadanos.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35						<b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA</b>	2.326.487.404.498	0	233.158.605	0	0	0	0 2.326.720.563.103
35	0	0				.	2.326.487.404.498	0	233.158.605	0	0	0	0 2.326.720.563.103
35	0	0	1017			Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	2.000.597.671.921	0	233.158.605	0	0	0	0 2.000.830.830.526
35	0	0	1017	4		Subsecretaría de Ordenamiento Urbano	811.527.647	0	0	0	0	0	0 811.527.647
35	0	0	1017	4	0	Actividades Comunes	811.527.647	0	0	0	0	0	0 811.527.647
35	0	0	1018	4	0	Actividades Comunes	811.527.647	0	0	0	0	0	0 811.527.647
35	0	0	1018			Dirección General Permisos y Ferias	8.049.897.218	0	0	0	0	0	0 8.049.897.218
35	0	0	1018	92		Permisos y Ferias	8.049.897.218	0	0	0	0	0	0 8.049.897.218
35	0	0	1018	92	0	Permisos y Ferias	8.049.897.218	0	0	0	0	0	0 8.049.897.218
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	12.008.597.622	0	0	0	0	0	0 12.008.597.622
35	0	0	2355	17		Regeneración Urbana	12.008.597.622	0	0	0	0	0	0 12.008.597.622
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	12.008.597.622	0	0	0	0	0	0 12.008.597.622
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	109.430.490.319	0	0	0	0	0	0 109.430.490.319
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	109.430.490.319	0	0	0	0	0	0 109.430.490.319
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	109.430.490.319	0	0	0	0	0	0 109.430.490.319
35	0	0	3137			Dirección General Parque de la Ciudad	3.937.303.974	0	233.158.605	0	0	0	0 4.170.462.579
35	0	0	3137	27		Parque de la Ciudad	3.937.303.974	0	233.158.605	0	0	0	0 4.170.462.579
35	0	0	3137	27	0	Parque de la Ciudad	3.937.303.974	0	233.158.605	0	0	0	0 4.170.462.579
35	0	0	3138			Dirección General de Reciclado	130.053.095.950	0	0	0	0	0	0 130.053.095.950
35	0	0	3138	97		Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	130.053.095.950	0	0	0	0	0	0 130.053.095.950
35	0	0	3138	97	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	130.053.095.950	0	0	0	0	0	0 130.053.095.950
35	0	0	3140			Dirección General Fiscalización	18.100.859.768	0	0	0	0	0	0 18.100.859.768
35	0	0	3140	95		Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.297.657.260	0	0	0	0	0	0 6.297.657.260
35	0	0	3140	95	0	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.297.657.260	0	0	0	0	0	0 6.297.657.260
35	0	0	3140	96		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	11.803.202.508	0	0	0	0	0	0 11.803.202.508
35	0	0	3140	96	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	11.803.202.508	0	0	0	0	0	0 11.803.202.508
35	0	0	3142			Secretaría de Mantenimiento Urbano	910.345.044	0	0	0	0	0	0 910.345.044
35	0	0	3142	10		Actividades Comunes	910.345.044	0	0	0	0	0	0 910.345.044
35	0	0	3142	10	0	Actividades Comunes	910.345.044	0	0	0	0	0	0 910.345.044
35	0	0	3143			Subsecretaría Mantenimiento	1.801.599.144	0	0	0	0	0	0 1.801.599.144
35	0	0	3143	5		Actividades Comunes	1.801.599.144	0	0	0	0	0	0 1.801.599.144
35	0	0	3143	5	0	Actividades Comunes	1.801.599.144	0	0	0	0	0	0 1.801.599.144
35	0	0	3154			Subsecretaría de Higiene	67.839.934.527	0	0	0	0	0	0 67.839.934.527
35	0	0	3154	11		Actividades Comunes	1.841.739.342	0	0	0	0	0	0 1.841.739.342
35	0	0	3154	11	0	Actividades Comunes	1.841.739.342	0	0	0	0	0	0 1.841.739.342
35	0	0	3154	93		Reciclado y Economía Circular	65.998.195.185	0	0	0	0	0	0 65.998.195.185
35	0	0	3154	93	0	Reciclado y Economía Circular	65.998.195.185	0	0	0	0	0	0 65.998.195.185
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	1.290.787.273	0	0	0	0	0	0 1.290.787.273
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes	1.290.787.273	0	0	0	0	0	0 1.290.787.273
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	1.290.787.273	0	0	0	0	0	0 1.290.787.273
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	37.720.825.508	0	0	0	0	0	0 37.720.825.508
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales	37.720.825.508	0	0	0	0	0	0 37.720.825.508
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	37.720.825.508	0	0	0	0	0	0 37.720.825.508
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837	0	0	0	0	0	0 2.703.636.837
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837	0	0	0	0	0	0 2.703.636.837
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837	0	0	0	0	0	0 2.703.636.837
35	0	0	7165			Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	1.972.657.751	0	0	0	0	0	0 1.972.657.751
35	0	0	7165	90		Intervención en Vías Peatonales	1.972.657.751	0	0	0	0	0	0 1.972.657.751
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	1.972.657.751	0	0	0	0	0	0 1.972.657.751
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	122.437.431.112	0	0	0	0	0	0 122.437.431.112
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	117.435.346.768	0	0	0	0	0	0 117.435.346.768
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	117.435.346.768	0	0	0	0	0	0 117.435.346.768
35	0	0	7166	94		Fiscalización de Vías Peatonales	5.002.084.344	0	0	0	0	0	0 5.002.084.344

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	0	7166	94	0	Fiscalización de Vías Peatonales	5.002.084.344	0	0	0	0	0	5.002.084.344
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283	0	0	0	0	0	9.715.650.283
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283	0	0	0	0	0	9.715.650.283
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283	0	0	0	0	0	9.715.650.283
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213	0	0	0	0	0	3.196.700.213
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213	0	0	0	0	0	3.196.700.213
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213	0	0	0	0	0	3.196.700.213
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	1.360.074.744	0	0	0	0	0	1.360.074.744
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	1.360.074.744	0	0	0	0	0	1.360.074.744
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	1.360.074.744	0	0	0	0	0	1.360.074.744
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	1.351.560.625.875	0	0	0	0	0	1.351.560.625.875
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	1.340.907.029.508	0	0	0	0	0	1.340.907.029.508
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	1.340.907.029.508	0	0	0	0	0	1.340.907.029.508
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	10.653.596.367	0	0	0	0	0	10.653.596.367
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	10.653.596.367	0	0	0	0	0	10.653.596.367
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	794.287.419	0	0	0	0	0	794.287.419
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	794.287.419	0	0	0	0	0	794.287.419
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	794.287.419	0	0	0	0	0	794.287.419
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	114.901.343.693	0	0	0	0	0	114.901.343.693
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	114.901.343.693	0	0	0	0	0	114.901.343.693
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	114.901.343.693	0	0	0	0	0	114.901.343.693

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35							MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35							MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35	1018						Dirección General Permisos y Ferias			
35	35	1018	92					Permisos y Ferias			
35	35	1018	92	0				Permisos y Ferias			
35	35	1018	92	0	61	0		MERCADOS DE MEPHU			
35	35	1018	92	0	61	0	1	LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU	Mantenimiento de material	CERTIFICACIÓN MENSUAL	12
35	35	1018	92	0	61	0		LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU			
35	35	1018	92	0	90			PUESTOS DE FERIAS			
35	35	1018	92	0	90	0		Recambio de los puestos de ferias de artesanos y manualistas			
35	35	1018	92	0	90	0	1	Recambio de los puestos de ferias de artesanos y manualistas	Puesta a Punto Ferias	PUESTO	2.229
35	35	1020						Dirección General de Obras Comunales			
35	35	1020	131					Obras Comunales			
35	35	1020	131	0				Obras Comunales			
35	35	1020	131	0	1			PATIO DE JUEGOS			
35	35	1020	131	0	1	0		PATIO DE JUEGOS			
35	35	1020	131	0	1	0	1	PATIO DE JUEGOS	Solados de Patio de Juegos	Metro Cuadrado	6.500
35	35	1020	131	0	61			COMPLEJOS HABITACIONALES - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
35	35	1020	131	0	61	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes			
35	35	1020	131	0	61	0	1	Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	INTERVENCIÓN	432
35	35	1020	131	0	61	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes			
35	35	1020	131	0	61	0	2	Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	INTERVENCIÓN	25
35	35	1020	131	0	62			ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
35	35	1020	131	0	62	0		ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
35	35	1020	131	0	62	0	1	ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	Mantenimiento Espacios Verdes	METRO CUADRADO	1.741.100
35	35	2355						Dirección General Regeneración Urbana			
35	35	2355	17					Regeneración Urbana			
35	35	2355	17	0				Regeneración Urbana			
35	35	2355	17	0	1			PUESTA EN VALOR BOULEVARD AV. DE LOS CORRALES.			
35	35	2355	17	0	1	0		Puesta en Valor Boulevard Av. De Los Corrales			
35	35	2355	17	0	1	0	1	Puesta en Valor Boulevard Av. De Los Corrales	Avance de obra	PORCENTAJE	10
35	35	2355	17	0	2			PUESTA EN VALOR ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RECOVAS DE MATADEROS			
35	35	2355	17	0	2	0		PUESTA EN VALOR ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RECOVAS DE MATADEROS			
35	35	2355	17	0	2	0	1	PUESTA EN VALOR ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RECO'	Avance de obra	PORCENTAJE	70
35	35	2355	17	0	3			48 CALLES			
35	35	2355	17	0	3	0		CALLE VERDE- TUCUMAN 25 MAYO			
35	35	2355	17	0	3	0	11	CALLE VERDE- TUCUMAN 25 MAYO	Avance de obra	PORCENTAJE	10
35	35	2355	17	0	4			FACHADAS AVENIDA DE MAYO			
35	35	2355	17	0	4	0		Restauración Fachada Ex Palacio Municipal (Edificio Bolívar I - Av de mayo 501/525)			
35	35	2355	17	0	4	0	1	Restauración Fachada Ex Palacio Municipal (Edificio Bolívar I - Av de mayo 501	Avance de obra	PORCENTAJE	70
35	35	2355	17	0	5			CONSERVACIÓN INTEGRAL Y READECUACIÓN CASONA JARDÍN BOTÁNICO			
35	35	2355	17	0	5	0		CONSERVACIÓN INTEGRAL Y READECUACIÓN CASONA JARDÍN BOTÁNICO			
35	35	2355	17	0	5	0	1	CONSERVACIÓN INTEGRAL Y READECUACIÓN CASONA JARDÍN BOTÁNICO	Avance de obra	PORCENTAJE	80
35	35	2355	17	0	6			PLAYON FERROVIARIO URQUIZA			
35	35	2355	17	0	6	0		Parque Ferroviario Urquiza			
35	35	2355	17	0	6	0	1	Parque Ferroviario Urquiza	Avance de obra	PORCENTAJE	80
35	35	2504						Dirección General Sistema Pluvial			
35	35	2504	79					Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0				Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	60	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	60	0	1	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	SUMIDERO	6.337
35	35	2504	79	0	60	0		Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros			
35	35	2504	79	0	60	0	2	Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros	Avance de obra	PORCENTAJE	400

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	2504	79	0	60	0		OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS			
35	35	2504	79	0	60	0	3	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL	Mantenimiento estacion bombeo	ESTACIÓN BOMBEO	7
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS			
35	35	2504	79	0	61	0	1	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento paso bajo nivel	PASO BAJO NIVEL	29
35	35	2504	79	0	61	0	2	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	SUMIDERO	23.131
35	35	2504	79	0	61	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE			
35	35	2504	79	0	61	0	3	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	Mantenimiento estacion bombeo	ESTACIÓN BOMBEO	1
35	35	2504	79	0	61	0	4	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	Mantenimiento estacion bombeo	ESTACIÓN BOMBEO	2
35	35	2504	79	0	61	0	5	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO MANTEINIMENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	Mantenimiento estacion bombeo	ESTACIÓN BOMBEO	1
35	35	2504	79	0	61	0	6	MANTEINIMENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Puntos de Adquisición de Datos	PUNTO MANTENIDO	32
35	35	2504	79	0	61	0	7	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros Dirección General de Reciclado	Avance de obra	PORCENTAJE	1.300
35	35	3138	97					Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	3138	97	0				Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	3138	97	0	60			ACUMAR - TRATAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	3138	97	0	60	0		Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.			
35	35	3138	97	0	60	0	1	Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	Servicio mantenimiento planta MRF	CERTIFICACIÓN MENSUAL	12
35	35	3138	97	0	61			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT			
35	35	3138	97	0	61	0		Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral			
35	35	3138	97	0	61	0	1	Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	Servicio mantenimiento planta MRF	CERTIFICACIÓN MENSUAL	12
35	35	3138	97	0	62			MRF SALGUERO			
35	35	3138	97	0	62	0		MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.			
35	35	3138	97	0	62	0	1	MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.	Servicio mantenimiento planta MRF	CERTIFICACIÓN MENSUAL	12
35	35	3138	97	0	63			MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA			
35	35	3138	97	0	63	0	1	Mantenimiento de Flota Pesada	Vehículo Mantenido	VEHICULO	65
35	35	3140						Dirección General Fiscalización			
35	35	3140	96					Intervenciones de Recuperación del Espacio Público			
35	35	3140	96	0				Intervenciones de Recuperación del Espacio Público			
35	35	3140	96	0	61			INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	3140	96	0	61	0		Retiro de publicidad en infracción			
35	35	3140	96	0	61	0	1	Retiro de publicidad en infracción	Intervenciones en espacio publico	HORA	140.985
35	35	3143						Subsecretaría Mantenimiento			
35	35	3143	5					Actividades Comunes			
35	35	3143	5	0				Actividades Comunes			
35	35	3143	5	0	61			CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA			
35	35	3143	5	0	61	0		GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA			
35	35	3143	5	0	61	0	1	GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BAF	Mantenimiento integral	METRO CUADRADO	52.241
35	35	3146						Dirección General Espacios Verdes y Arbolado			
35	35	3146	129					Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
35	35	3146	129	0				Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
35	35	3146	129	0	61			DESPEJE DE CÁMARAS Y LUMINARIAS			
35	35	3146	129	0	61	0		DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS			
35	35	3146	129	0	61	0	1	DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS	Poda por despeje	INTERVENCIÓN	32.400
35	35	3146	129	0	62			CONTROL Y RELEVAMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
35	35	3146	129	0	62	120000		SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
35	35	3146	129	0	62	120000	0	SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	Superficie Inspeccionada	HECTÁREA	1.075
35	35	3147						Dirección General de Cementerios			
35	35	3147	130					Servicios Mortuorios			

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	3147	130	0				Servicios Mortuarios			
35	35	3147	130	0	1	0		OBRAS EN CEMENTERIOS			
35	35	3147	130	0	1	0	1	Obras en Cementerios			
35	35	3147	130	0	61	0		Obras en Cementerios	Obra de Refacción	PORCENTAJE	300
35	35	3147	130	0	61	0		OBRAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS DE LA CABA.			
35	35	3147	130	0	61	0		Hornos del Crematorio y Baterías			
35	35	3147	130	0	61	0	2	Hornos del Crematorio y Baterías	Mantenimiento Integral	HORNO	6
35	35	3147	130	0	61	0	3	Estaciones de Gas Natural	Mantenimiento Integral	ESTACIÓN DE GAS	3
35	35	3147	130	0	61	0	4	Estaciones de Bombeo Pluvial	Mantenimiento Integral	GALERÍA SUBTERRÁNEO	10
35	35	3147	130	0	61	0	5	Grupos Electrógenos	Mantenimiento Integral	GRUPO ELECTRÓGENO	4
35	35	3147	130	0	61	0	6	Aires Acondicionados y Cámaras de Frio	Mantenimiento Integral	EQUIPO	26
35	35	3147	130	0	61	0	7	Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de Bultos y Mudanzas Internas	Mantenimiento cementerios	METRO CUADRADO	3.878
35	35	3147	130	0	61	0	8	Extractores de Humo en Cementerios	Mantenimiento Integral	EXTRACTOR	3
35	35	3147	130	0	61	0	9	Ascensores y Monta Ataúdes	Mantenimiento Integral	ASCENSOR	10
35	35	3147	130	0	61	0	11	Espacios Verdes en Cementerios	Mantenimiento integral	METRO CUADRADO	138.200
35	35	3147	130	0	61	0	12	Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias	Mantenimiento Integral	METRO CUADRADO	41.460
35	35	3154						Subsecretaría de Higiene			
35	35	3154	93					Reciclado y Economía Circular			
35	35	3154	93	0				Reciclado y Economía Circular			
35	35	3154	93	0	61	0		TRATAMIENTO PET			
35	35	3154	93	0	61	0	1	TRATAMIENTO PET	Mantenimiento de material	CERTIFICACIÓN MENSUAL	12
35	35	7164						Dirección General Monitoreo y Sistemas			
35	35	7164	24					Monitoreo y Sistemas			
35	35	7164	24	0				Monitoreo y Sistemas			
35	35	7164	24	0	80	0		SISTEMA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	7164	24	0	80	0	1	Sistema de Gestión del Espacio Público	Desarrollo y Mantenimiento Sistemas MEPHU	Unidad	29
35	35	7164	24	0	80	0		Dirección General Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91					Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0				Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166	91	0	61	0		NUEVO PLAN DE VEREDAS			
35	35	7166	91	0	61	0	1	RYMA- Reparación y Mtto de aceras			
35	35	7166	91	0	61	0		RYMA- Reparación y Mtto de aceras	Aceras reparadas	METRO CUADRADO	710.000
35	35	7406						Dirección General Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321					Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321	0				Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406	321	0	61	0		MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO			
35	35	7406	321	0	61	0	1	Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico			
35	35	7406	321	0	62	0		Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico	Mantenimiento integral	CUADRA	1.109
35	35	7406	321	0	62	0		AREAS VERDES			
35	35	7406	321	0	62	0	1	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			
35	35	7406	321	0	62	0		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	Grandes Parques Mantenidos	HECTÁREA	10
35	35	7406	321	0	62	0	2	TC MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	Avance de obra	PORCENTAJE	100
35	35	7406	321	0	63			FUENTES			

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	7406	321	0	63	0		MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7406	321	0	63	0	1	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	Mantenimiento Integral	FUENTE	7
35	35	7406	321	0	63	0		TC MANTENIMIENTO FUENTES Y LAGOS			
35	35	7406	321	0	63	0	2	TC MANTENIMIENTO FUENTES Y LAGOS	Avance de obra	PORCENTAJE	100
35	35	8737						Dirección General de Limpieza			
35	35	8737	52					Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0				Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737	52	0	60			A.CU.MAR - RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0		RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO			
35	35	8737	52	0	60	0	1	RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	630.000
35	35	8737	52	0	61			DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737	52	0	61	0		DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737	52	0	61	0	1	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Tonelada recuperada	TONELADA	1.491.390
35	35	8737	52	0	61	0		Recolección y Limpieza del Río de la Plata			
35	35	8737	52	0	61	0	2	Recolección y Limpieza del Río de la Plata	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	560.000
35	35	8737	52	0	62			SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
35	35	8737	52	0	62	0		Servicio de limpieza de arroyos			
35	35	8737	52	0	62	0	1	Servicio de limpieza de arroyos	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	100.000
35	35	8737	52	0	63			CONTROL DE CALIDAD SERVICIO DE RECOLECCION			
35	35	8737	52	0	63	0		CONTROL DE CALIDAD SERVICIO DE RECOLECCION			
35	35	8737	52	0	63	0	1	CONTROL DE CALIDAD SERVICIO DE RECOLECCION	Inspecciones	Cuadra	11.006
35	35	8737	52	0	64			PUESTA EN FUNCIONAMIENTO IA EN SPHU			
35	35	8737	52	0	64	0		PUESTA EN FUNCIONAMIENTO IA EN SPHU			
35	35	8737	52	0	64	0	1	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO IA EN SPHU	Puesta en Funcionamiento IA en SPHu	PUNTO DE ANÁLISIS	4.000
35	35	8737	52	0	90			ADQUISICION DE CONTENEDORES			
35	35	8737	52	0	90	0		ADQUISICION DE CONTENEDORES FRACCION			
35	35	8737	52	0	90	0	1	ADQUISICION DE CONTENEDORES FRACCION	Equipamiento	CONTENEDOR	5.340
35	35	8807						Dirección General Alumbrado			
35	35	8807	37					Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0				Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	61			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	61	0		MANTEINIMENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO			
35	35	8807	37	0	61	0	1	MANTEINIMENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	Luminarias mantenidas	LUMINARIA	193.927
35	35	8807	37	0	61	0		Optimización Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	61	0	2	Optimización Sistema de Alumbrado Público	Avance de obra	PORCENTAJE	1.500

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
35	0	0	0	<b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA</b>										0	
35	0	0	1018	Dirección General Permisos y Ferias	0	1	0	0	53	70	3	0	0	1	128
35	0	0	1020	Dirección General de Obras Comunales	0	0	0	0	30	38	74	0	0	0	142
35	0	0	2355	Dirección General Regeneración Urbana	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3
35	0	0	2504	Dirección General Sistema Pluvial	0	0	0	0	9	15	1	0	0	0	25
35	0	0	3137	Dirección General Parque de la Ciudad	1	5	2	0	36	0	21	0	2	0	67
35	0	0	3138	Dirección General de Reciclado	0	32	0	0	32	1	4	0	0	0	69
35	0	0	3140	Dirección General Fiscalización	0	0	0	0	13	39	7	0	0	0	59
35	0	0	3142	Secretaría de Mantenimiento Urbano	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
35	0	0	3143	Subsecretaría Mantenimiento	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
35	0	0	3144	Subsecretaría de Gestión Comunal	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11
35	0	0	3146	Dirección General Espacios Verdes y Arbolado	0	0	0	0	84	339	41	0	0	0	464
35	0	0	3147	Dirección General de Cementerios	0	0	6	0	67	1	89	0	0	0	163
35	0	0	7160	Subsecretaría de Paisaje Urbano	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
35	0	0	7162	Ministerio de Espacio Público E Higiene Urbana	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	4
35	0	0	7164	Dirección General Monitoreo y Sistemas	0	0	0	0	8	0	0	1	0	0	9
35	0	0	7165	Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	0	0	0	0	10	0	1	0	0	0	11
35	0	0	7166	Dirección General Obras En Vías Peatonales	0	0	1	0	38	163	2	0	0	0	204
35	0	0	7168	Subsecretaría de Administración	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
35	0	0	7406	Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	0	0	1	0	10	3	2	0	0	0	16
35	0	0	8013	Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20
35	0	0	8729	Dirección General Comunicación	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
35	0	0	8737	Dirección General de Limpieza	0	0	0	0	40	55	9	0	0	0	104
35	0	0	8750	Dirección General Control de Gestión	0	0	0	0	7	5	0	0	0	0	12
35	0	0	8807	Dirección General Alumbrado	0	0	0	0	8	19	0	0	0	0	27

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35						<b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA</b>	2.326.720.563.103
35	0					.	2.326.720.563.103
35	0	0				Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	2.000.830.830.526
35	0	0	1017			Subsecretaría de Ordenamiento Urbano	811.527.647
35	0	0	1017	4		Actividades Comunes	811.527.647
35	0	0	1017	4	0	Actividades Comunes	811.527.647
35	0	0	1018			Dirección General Permisos y Ferias	8.049.897.218
35	0	0	1018	92		Permisos y Ferias	8.049.897.218
35	0	0	1018	92	0	Permisos y Ferias	8.049.897.218
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	12.008.597.622
35	0	0	2355	17		Regeneración Urbana	12.008.597.622
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	12.008.597.622
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	109.430.490.319
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	109.430.490.319
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	109.430.490.319
35	0	0	3137			Dirección General Parque de la Ciudad	4.170.462.579
35	0	0	3137	27		Parque de la Ciudad	4.170.462.579
35	0	0	3137	27	0	Parque de la Ciudad	4.170.462.579
35	0	0	3138			Dirección General de Reciclado	130.053.095.950
35	0	0	3138	97		Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	130.053.095.950
35	0	0	3138	97	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	130.053.095.950
35	0	0	3140			Dirección General Fiscalización	18.100.859.768
35	0	0	3140	95		Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.297.657.260
35	0	0	3140	95	0	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	6.297.657.260
35	0	0	3140	96		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	11.803.202.508
35	0	0	3140	96	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	11.803.202.508
35	0	0	3142			Secretaría de Mantenimiento Urbano	910.345.044
35	0	0	3142	10		Actividades Comunes	910.345.044
35	0	0	3142	10	0	Actividades Comunes	910.345.044
35	0	0	3143			Subsecretaría Mantenimiento	1.801.599.144
35	0	0	3143	5		Actividades Comunes	1.801.599.144
35	0	0	3143	5	0	Actividades Comunes	1.801.599.144
35	0	0	3154			Subsecretaría de Higiene	67.839.934.527
35	0	0	3154	11		Actividades Comunes	1.841.739.342
35	0	0	3154	11	0	Actividades Comunes	1.841.739.342
35	0	0	3154	93		Reciclado y Economía Circular	65.998.195.185
35	0	0	3154	93	0	Reciclado y Economía Circular	65.998.195.185
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	1.290.787.273
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes	1.290.787.273
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	1.290.787.273
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	37.720.825.508
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales	37.720.825.508
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	37.720.825.508
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	2.703.636.837
35	0	0	7165			Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	1.972.657.751
35	0	0	7165	90		Intervención en Vías Peatonales	1.972.657.751
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	1.972.657.751
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	122.437.431.112
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	117.435.346.768
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	117.435.346.768
35	0	0	7166	94		Fiscalización de Vías Peatonales	5.002.084.344

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	0	7166	94	0	Fiscalización de Vías Peatonales	5.002.084.344
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	9.715.650.283
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	3.196.700.213
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	1.360.074.744
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	1.360.074.744
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	1.360.074.744
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	1.351.560.625.875
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	1.340.907.029.508
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	1.340.907.029.508
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	10.653.596.367
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	10.653.596.367
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	794.287.419
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	794.287.419
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	794.287.419
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	114.901.343.693
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	114.901.343.693
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	114.901.343.693

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 1.Actividades Centrales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como principales objetivos la planificación, el diseño, la coordinación y la dirección de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno que, en lo que respecta a esta Jurisdicción, están dirigidas al diseño de políticas del debido uso del espacio público y del mantenimiento del mismo.

En tal sentido, el programa ejerce como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para llevar adelante la gestión de la jurisdicción, y se plantea desarrollar los procesos de la operatoria interna, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también en el establecimiento de nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones a los efectos de optimizar los resultados. A tales fines, sienta las bases y los criterios a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Es por lo dicho que será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, como también de solventar gastos generales y administrativos del Ministerio, recalmando la trascendencia de la protección del trabajo, la capacitación y la formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

**Programa: 1 Actividades Centrales**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.020.607.630</b>
Personal Permanente	586.458.604
Personal Transitorio	49.926.316
Asignaciones familiares	9.044.669
Asistencia social al personal	41.637.340
Gabinete de autoridades superiores	333.540.701
<b>Bienes de consumo</b>	<b>60.088.027</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.997.760
Pulpa,papel, cartón y sus productos	895.472
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.656.650
Otros bienes de consumo	10.538.145
<b>Servicios no personales</b>	<b>34.648.521.776</b>
Servicios básicos	1.195.942.366
Alquileres y derechos	3.234.113.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.162.895.164
Servicios profesionales, técnicos y operativos	423.574.676
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.535.295.603
Pasajes, viáticos y movilidad	63.968.877
Otros servicios	32.731.181
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.452</b>
Maquinaria y equipo	12.452
<b>Transferencias</b>	<b>1.991.595.623</b>
Transferencias a Universidades	1.991.595.623
<b>TOTAL</b>	<b>37.720.825.508</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 4.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas para el cumplimiento del objetivo primordial de entender en la planificación, coordinación y ejecución de la fiscalización de la vía pública en materia de ocupación, uso y actividades en el ámbito de la CABA.

Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Entender en los planes y políticas para la organización, administración y fiscalización de las ferias en el espacio público y los centros comerciales a cielo abierto.
- Entender en la planificación, coordinación y ejecución de la fiscalización de eventos que se desarrollen total o parcialmente en el espacio público en coordinación con la Agencia Gubernamental de Control o el organismo que en un futuro la reemplace.
- Entender en la planificación, coordinación y ejecución de la fiscalización del cumplimiento de la normativa de higiene urbana en el espacio público.
- Entender en los planes y políticas para la administración y control de cartelería y publicidad en el espacio público, la aplicación de la Ley N° 2936 (Ley de Publicidad Exterior) y normativa complementaria, con excepción de la administración y control de la cartelería y publicidad simple y lumínica que no requiera un análisis arquitectónico estructural, directamente vinculadas a la actividad económica autorizada al solicitante que no se encuentren emplazadas en el espacio público.
- Entender en el diseño y desarrollo de proyectos y políticas públicas de ordenamiento, uso e intervención del espacio público en coordinación con las áreas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 4.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

competentes.

- Aplicar las normas de ordenamiento del espacio público en coordinación con el Ministerio de Seguridad.

**Programa: 4 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>221.457.403</b>
Personal Permanente	96.375.563
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
<b>Bienes de consumo</b>	<b>494.929.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	261.748.583
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.049.151
Otros bienes de consumo	206.131.366
<b>Servicios no personales</b>	<b>91.341.702</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	90.541.702
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.799.442</b>
Maquinaria y equipo	3.799.442
<b>TOTAL</b>	<b>811.527.647</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 92.Permisos y Ferias

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Permisos y Ferias

**DESCRIPCIÓN:**

La función central del programa consiste en colaborar activamente en el diseño y la implementación de proyectos y políticas públicas orientadas al ordenamiento de los permisos de uso y el desarrollo de ferias en el espacio público. Su accionar se orienta a la creación de un plan integral de uso del espacio urbano, que priorice el interés general de la ciudadanía y promueva su uso y disfrute de manera sostenida en el tiempo.

En este marco, la intervención de esta Dirección General se materializa a través de la formulación de estrategias que regulen el uso del espacio público, garantizando que las autorizaciones otorgadas ya sea para actividades específicas o para la instalación de soportes publicitarios, se ajusten a lo establecido en el Código de Habilitaciones y Verificaciones. Además, se considera el impacto que dichas actividades puedan tener en la percepción y calidad del paisaje urbano.

Asimismo, se busca desarrollar intervenciones creativas que tiendan al disfrute y buen uso del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando autorizaciones para realizar eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público.

Dentro de este marco, este nivel tiene la responsabilidad de diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados, de permisos de uso en el espacio público regulados por el código de habilitaciones y verificaciones, de eventos en el espacio público y de soportes publicitarios.

A través de este programa se intenta profundizar en el ordenamiento de los diferentes tipos de ferias artesanales, de manualidades, de libros, de numismática y paseos comerciales, Mercado de Pulgas y Centros de Abastecimiento Municipal, Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial y Ferias de Interés Social, entendiendo que

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 92.Permisos y Ferias

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Permisos y Ferias

### **DESCRIPCIÓN:**

funcionan como un lugar para el encuentro de los vecinos y vecinas, revalorizando los espacios públicos en los que se emplazan, incorporando productos y prácticas sustentables, como así también productos orgánicos y o aquellos que fomenten la producción y agreguen valor.

Respecto a las Ferias de Interés Social, el objetivo es trabajar junto a los vecinos y vecinas, para ordenar, en muchos casos, instancias de ferias no formales, y a través de este trabajo en conjunto, poder incorporarlas al sistema de ferias formales de la Ciudad. El resultado esperado es el de generar espacios comerciales estratégicos y de esta manera contribuir a la integración de los vecinos y vecinas en el comercio formal y en el uso y orden de la Ciudad.

Por todo lo anteriormente mencionado es que esta Dirección General trabajará sobre los siguientes ejes:

-Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, regulación, registro y coordinación de las actividades de Ferias de Artesanos, Manualistas, Libros y otras actividades que pertenecen a este universo.

-Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, crecimiento y regulación de los Mercados de la Ciudad bajo la órbita de esta Dirección General, principalmente de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial, con el fin de que todos los vecinos y vecinas tengan acceso a productos de primera calidad y a precios accesibles.

-Reducir el corte de calles que generan algunas de las Ferias itinerantes de Abastecimiento Barrial, a los fines de mejorar la circulación sin descuidar la seguridad de los vecinos que asisten a las ferias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 92.Permisos y Ferias

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Permisos y Ferias

#### **DESCRIPCIÓN:**

-Otorgar permisos para la ubicación de soportes publicitarios y hacer cumplir la Ley N° 2936 Ley de Publicidad Exterior. Establecer nuevos criterios normativos en el otorgamiento de tales permisos comprendiendo nuevas formas de publicidad incluyéndolas en el marco normativo.

-Otorgar permisos de uso en el espacio público regulados por el código de habilitaciones y verificaciones, incluyendo vehículos gastronómicos y áreas gastronómicas sobre vereda y sobre calzada.

-Otorgar permisos de Eventos masivos que fomenten el uso y disfrute de los espacios públicos de la Ciudad.

-Tomar medidas que acompañen la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (MEPHU), fomentando la concientización y contribución al plan del reciclado, economía circular y al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.

-Incorporar en cada área y en los ejes de trabajo indicadores de género e iniciativas a fin de trabajar transversalmente con perspectiva de género y fomentar la igualdad.

-Propiciar la regulación sobre el uso del espacio público de manera eficiente y en miras a que el mismo sea disfrutado por los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación de las áreas competentes.

-Fomentar buenas prácticas con los permisionarios de separación de residuos, compostaje, reciclaje y economía circular contribuyendo al Plan de Reciclado y a la agenda sustentable que impulsa el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

-Promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados, a través de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 92.Permisos y Ferias

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Permisos y Ferias

**DESCRIPCIÓN:**

alianzas estratégicas que permitan visibilizarlas en el espacio público y propiciar nuevas formas de comercialización.

-Acompañar y fomentar procesos y proyectos que tiendan a mejorar la selección de los productos, las técnicas de venta y la difusión para potenciar el comercio y el valor de las ferias de la ciudad.

-Articular con diferentes áreas transversales del Gobierno de la Ciudad, trabajando en el diseño y desarrollo de nuevos marcos normativos que permitan regular modalidades de uso del espacio público que actualmente no se encuentran contempladas dentro de la normativa vigente pero que, por su crecimiento y demanda social, requieren de una regulación específica y adecuada. Esta labor apunta a brindar seguridad jurídica tanto a los permisionarios como a la ciudadanía en general, promoviendo un uso ordenado, equitativo y sustentable del espacio público.

-Por otro lado, y en concordancia con las políticas impulsadas por la Subsecretaría de Paisajismo Urbano, se están llevando adelante acciones orientadas a la mejora estética y visual de las ferias y mercadosemplazados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas iniciativas buscan generar un impacto positivo en la percepción del paisaje urbano, consolidando espacios públicos más armónicos, accesibles y visualmente integrados, en línea con los principios de diseño urbano y las metas de sostenibilidad y calidad ambiental promovidas por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

**Programa: 92 Permisos y Ferias**

Unidad Ejecutora: Dirección General Permisos y Ferias

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.683.999.114</b>
Personal Permanente	3.344.648.469
Personal Transitorio	205.513.863
Asignaciones familiares	74.761.740
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>494.929.098</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.713.065
Pulpa,papel, cartón y sus productos	199.939.697
Otros bienes de consumo	73.276.336
<b>Servicios no personales</b>	<b>887.781.428</b>
Servicios básicos	7.625.111
Mantenimiento, reparación y limpieza	472.251.396
Servicios profesionales, técnicos y operativos	395.904.921
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.983.187.578</b>
Maquinaria y equipo	2.983.187.578
<b>TOTAL</b>	<b>8.049.897.218</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 17.Regeneración Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Regeneración Urbana

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa ejecutará las obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas procediendo a la licitación de las mismas.

Para ello, implementará dichos planes de puesta en valor, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, de fiscalización y control de garantías en etapa de licitación, ejecución y de garantía, tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Se trabajará en forma conjunta en coordinación con las áreas competentes con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y a la Subsecretaría Paisaje Urbano en los temas de su competencia.

**Programa: 17 Regeneración Urbana**

Unidad Ejecutora: Dirección General Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>939.393.777</b>
Personal Permanente	596.396.325
Personal Transitorio	280.882.515
Asignaciones familiares	3.039.895
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>516.319.797</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.137.918
Pulpa,papel, cartón y sus productos	183.102.178
Otros bienes de consumo	123.079.701
<b>Servicios no personales</b>	<b>582.373.333</b>
Alquileres y derechos	2.358.704
Servicios profesionales, técnicos y operativos	577.614.629
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.970.510.715</b>
Construcciones	9.970.510.715
<b>TOTAL</b>	<b>12.008.597.622</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	7

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Sistema Pluvial

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Sistema Pluvial se encarga del mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo es garantizar el correcto funcionamiento de la red y prevenir inundaciones, tal como surge de las misiones y funciones dispuestas por el Decreto 387-GCBA-AJG/23 y su modificatorio, el Decreto N°246-GCABA-AJG/24.

### **Mantenimiento de la red pluvial**

Para ejecutar los trabajos de mantenimiento, la Ciudad se ha dividido en cinco zonas, cada una integrada por distintas comunas. Las tareas consisten en la limpieza, conservación y mantenimiento del sistema pluvial, labores que se realizan las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante revisiones y una planificación de tareas que aseguran la limpieza y el correcto funcionamiento de la red.

El mantenimiento se lleva a cabo con cuadrillas y camiones desobstructores que limpian sumideros, nexos, cámaras, bocas de registro y otros componentes. Estos equipos utilizan bombas de succión y bombas de inyección de agua a baja temperatura, cuya presión y caudal se ajustan a las necesidades de cada tarea.

Ante la posibilidad de acaecimiento de eventos hidrometeorológicos adversos, se despliega un operativo que prioriza las áreas con antecedentes de anegamientos, puntos bajos, zonas muy concurridas y centros de transbordo, entre otras variables.

La Dirección también es responsable del mantenimiento de los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad, su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismo de accionamiento (manual, semiautomático/automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Sistema Pluvial

#### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, la Dirección realiza el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo, ubicadas en las desembocaduras de los arroyos que desembocan en el Río de la Plata o el Riachuelo. Estas estaciones facilitan el escurrimiento del agua de la red pluvial de la Ciudad. Dichas Estaciones cuentan con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota. Además, poseen compuertas que, de acuerdo al nivel del Río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo. El mantenimiento incluye la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas; también el manejo de compuertas, limpiarrejas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

Otra de las tareas que posee la Dirección es el mantenimiento de las veintinueve (29) Estaciones de Bombeo de los Pasos Bajo Nivel distribuidos en distintos puntos de la Ciudad. Esto incluye el cuidado de sumideros, salas de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.

Finalmente, dentro de la órbita de responsabilidades, se encuentra el mantenimiento de las estaciones de bombeo del lago Soldati y lago Lugano SATH, el cual permite favorecer el escurrimiento del sistema pluvial de la cuenca afectada.

#### **Acciones Correctivas**

Estas acciones tienden a mejorar y corregir el estado de la red de captación pluvial y todos sus elementos. Esto comprende tareas imponderables, eventuales y necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como limpiezas y reparaciones de grandes conductos y emisarios principales. También incluye trabajos que impliquen aumentar la red de captación fina, ramales secundarios, mejorar las estaciones de bombeo y pasos bajo nivel.

**Programa: 79 Mantenimiento de la Red Pluvial**

Unidad Ejecutora: Dirección General Sistema Pluvial

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.022.682.879</b>
Personal Permanente	811.640.103
Personal Transitorio	78.792.485
Servicios extraordinarios	51.318.054
Asignaciones familiares	21.857.195
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>226.382.236</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	123.565.269
Textiles y vestuario	20.545.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.665.281
Otros bienes de consumo	63.606.623
<b>Servicios no personales</b>	<b>101.544.138.525</b>
Servicios básicos	4.761.805.330
Alquileres y derechos	242.749.560
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.405.134.234
Servicios profesionales, técnicos y operativos	144.486.278
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.797.302
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
Otros servicios	962.165.821
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.637.286.679</b>
Construcciones	6.632.442.485
Maquinaria y equipo	4.844.194
<b>TOTAL</b>	<b>109.430.490.319</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 27.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Parque de la Ciudad

### **DESCRIPCIÓN:**

El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación con orientación temática en lo social, cultural y ambiental y coordinar con la Subsecretaría de Paisaje Urbano actividades alineadas con la agenda medio ambiental y sustentable. Este lugar contribuye a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos, así como también a la revitalización del sur de la Ciudad, teniendo en cuenta su ubicación.

El programa está conformado por dos actividades:

#### **Cultural y esparcimiento**

-Crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también de la incorporación de pautas sociales y culturales en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios en un ambiente natural los 365 días del año.

-Realizar actividades recreativas y culturales destinadas al público general, así como también a instituciones educativas, centros de jubilados y diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

-Dentro de las actividades culturales y de esparcimiento se destacan: verano en la ciudad, colonia de verano, diversos eventos generados por organismos de gobierno, pascuas en la Ciudad, vacaciones de invierno en la Ciudad, feria de emprendedores, clases de milonga, country y otros ritmos musicales.

#### **Mantenimiento**

-Se gestiona el mantenimiento de las distintas áreas verdes y los edificios que conforman el patrimonio del Parque de la Ciudad a fin de garantizar la seguridad del

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 27.Parque de la Ciudad

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Parque de la Ciudad

**DESCRIPCIÓN:**

predio y del público concurrente.

-El Parque es un espacio único en la zona Sur de la Ciudad con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación como así también lagos, una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones y lugares estratégicos.

-Las tareas de mantenimiento incluyen: mantenimiento de espacios verdes, limpieza del predio y sus edificios, mantenimiento edilicio, de instalaciones y mantenimiento integral de Torre Espacial, tareas generales de parquizado, corte de pasto, retiro de maleza, trabajos en canteros, poda de árboles en mal estado y plantaciones de plantas nativas y exóticas.

-Asimismo, se realiza una rutina mensual de fumigación y desinsectación en las distintas estructuras del predio, medidas preventivas contra mosquitos, larvas y roedores en estructuras y espacios verdes, junto con tratamiento de panales de abejas y avispas, mantenimiento de redes de agua y pluviales.

**Programa: 27 Parque de la Ciudad**

Unidad Ejecutora: Dirección General Parque de la Ciudad

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.829.811.493</b>
Personal Permanente	1.654.277.096
Personal Transitorio	52.253.671
Asignaciones familiares	64.205.684
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>166.540.202</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.825.735
Textiles y vestuario	147.329.951
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.429.342
Otros bienes de consumo	5.955.174
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.172.045.934</b>
Servicios básicos	216.941.542
Alquileres y derechos	8.499.494
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.379.069.128
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.286.305
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	366.649.465
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.064.950</b>
Maquinaria y equipo	2.064.950
<b>TOTAL</b>	<b>4.170.462.579</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PÚBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	645.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 97.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Reciclado

#### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa es ejecutado por la Dirección General de Reciclado y efectúa diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.
- Mantenimiento general preventivo y correctivo de los Puntos Verdes y Centros Verdes, inclusive de las maquinarias fijas. - Provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para realizar el procesamiento de los materiales reciclables recolectados.
- Provisión y mantenimiento de la flota logística utilizada para transportar los materiales reciclables recolectados a los diversos Centros Verdes.
- Provisión de bolsones a los Recuperadores Ambientales que desarrollan su tarea en calle.
- Provisión de ropa de trabajo y elementos de protección personal a los cooperativistas.
- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, procesamiento del material recolectado, entre otros.
- Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales Fracción Secos (ReGE-FS), Nómina de Transportistas de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 97.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Reciclado

#### **DESCRIPCIÓN:**

Residuos Sólidos Urbanos Fracción Secos (RSU-FS) y Nómina de Centros de Selección en el marco del Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos.

- Recolección de material recicitable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material recicitable que entregan los vecinos o encuentran dispuestos en la vía pública.

- Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

- Se continúa con los planes de Macro Generadores, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Macro Generadores de material recicitable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

- Promotoras Ambientales: El área de Promoción Ambiental acerca a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires contenidos sobre la correcta separación de residuos en origen y el funcionamiento del sistema de recolección diferenciada en co-gestión con las cooperativas de Recuperadores Urbanos de la Ciudad. Promueve la capacitación a mujeres cartoneras que trabajan en la Ciudad de Buenos Aires para que puedan desempeñarse como agentes de cambio.

**Programa: 97 Operación del Reciclado de Residuos Urbanos**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Reciclado

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.306.253.682</b>
Personal Permanente	1.699.553.050
Personal Transitorio	481.363.641
Asignaciones familiares	66.261.949
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>10.481.160.259</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.471.106
Textiles y vestuario	8.639.883.661
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.971.012
Productos de cuero y caucho	4.007.394
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.747.573.358
Productos de minerales no metálicos	924.773
Productos metálicos	5.858.839
Minerales	924.773
Otros bienes de consumo	54.545.343
<b>Servicios no personales</b>	<b>61.309.921.379</b>
Servicios básicos	320.962.272
Alquileres y derechos	23.737.608.411
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.826.886.403
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.979.730.220
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.435.728.161
Pasajes, viáticos y movilidad	3.400.000
Otros servicios	5.605.912
<b>Bienes de uso</b>	<b>493.439</b>
Maquinaria y equipo	493.439
<b>Transferencias</b>	<b>55.955.267.191</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	55.955.267.191
<b>TOTAL</b>	<b>130.053.095.950</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	61.701

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 95.Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública

### **UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización**

#### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa y de acuerdo a las responsabilidades primarias encomendadas a esta Dirección General mediante Decreto 246-24 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

-Fiscalización, control y verificación del ordenamiento del espacio público, sobre su ocupación y uso. En caso de corresponder aplicar las sanciones según la normativa vigente.

-Fiscalización y control de eventos autorizados que se desarrolle, total o parcialmente, en el espacio público en coordinación con las áreas competentes.

-Fiscalización, control y verificación del control de la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendios de alimentos en el espacio público.

-Fiscalización, control y verificación de áreas gastronómicas referente a plataformas de esparcimiento y/o decks gastronómicos, así como todo elemento que se encuentre emplazado en el mismo.

-Fiscalización, control y verificación de los elementos publicitarios emplazados en el espacio público, y/o que requieran un análisis arquitectónico estructural.

-Fiscalización y control de la actividad de Operadores y Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos, excepto la comprendida por el servicio público de higiene urbana y el servicio público de reciclado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fiscalización y control en materia de separación y disposición en origen (preselección domiciliaria de residuos) y transporte de residuos sólidos urbanos y volquetes en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 95.Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Fiscalización

**DESCRIPCIÓN:**

-Labrar intimaciones y actas de comprobación conforme al Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejercer el secuestro y/o decomiso de bienes, mercaderías u otros elementos en el espacio público que se encuentren contraviniendo la normativa vigente.

-Capacitar a los agentes de fiscalización como así también elaborar planes y programas de formación y entrenamiento con asistencia de los órganos competentes de la jurisdicción.

-Participar en operativos y controles en el espacio público de manera conjunta con las demás áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 95 Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública**

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.571.941.121</b>
Personal Permanente	1.416.432.970
Personal Transitorio	116.589.751
Asignaciones familiares	38.918.400
<b>Bienes de consumo</b>	<b>490.245.891</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	429.664
Textiles y vestuario	467.380.457
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.686.223
Otros bienes de consumo	17.749.547
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.206.153.524</b>
Servicios básicos	43.359.843
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.683.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.103.110.473
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>29.316.724</b>
Maquinaria y equipo	29.316.724
<b>TOTAL</b>	<b>6.297.657.260</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	150.751

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 96.Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Fiscalización

**DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa y de acuerdo a las responsabilidades primarias encomendadas a esta Dirección General mediante Decreto 246-24 se llevarán a cabo las siguientes acciones:

-Supervisión y administración como acción principal del depósito del Ministerio sobre el ingreso de bienes incautados o decomisados en la vía pública como así también la administración sobre el uso de la logística de grúas.

-Intervenir a requerimiento en las actividades logísticas para llevar a cabo el retiro, secuestro y/o decomiso de mercadería, elementos publicitarios, estructuras y otros materiales en infracción en el espacio público en coordinación con las áreas competentes.

-Fiscalización, retiro y secuestro de elementos publicitarios, estructuras y otros elementos materiales en infracción en el espacio público.

**Programa: 96 Intervenciones de Recuperación del Espacio Público**

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
<b>Gastos en personal</b>	<b>285.407.183</b>
Personal Permanente	249.071.554
Personal Transitorio	16.952.537
Servicios extraordinarios	13.602.290
Asignaciones familiares	5.780.802
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.517.795.325</b>
Alquileres y derechos	11.517.795.325
<b>TOTAL</b>	<b>11.803.202.508</b>

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO	HORA	140.985

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 10.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Secretaría de Mantenimiento Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

El programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Subsecretarías que integran esta repartición, ellas son la Subsecretaría de Gestión Comunal, la Subsecretaría de Mantenimiento y la Subsecretaría de Paisaje Urbano. El objetivo principal de esta Secretaría es consolidar, planificar y coordinar las diferentes intervenciones que realicen cada una de las reparticiones a su cargo, de acuerdo a sus misiones y funciones, en miras de alcanzar el mejoramiento de los espacios públicos de la Ciudad, convirtiéndolos en lugares cada vez más confortables y atractivos para los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el espacio público es amplio y dinámico es importante coordinar y especificar cuál es la participación de cada una de las áreas en los proyectos a llevarse a cabo, de modo de conservar el correcto estado de los espacios públicos y el funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad.

Asimismo, se realiza un seguimiento particular de todas las obras de mantenimiento integral que llevan adelante las Subsecretarías, se las asiste y asesora a fin de maximizar las tareas en el espacio público de manera global, y garantizar su cumplimiento y eficiencia,

Para ello, se consolida un plan de obras y proyectos, a fin de tener mayor previsibilidad respecto de las posibles intervenciones, y se diseña un plan de trabajo y de ejecución en coordinación con otras áreas de gobierno, analizando la factibilidad e impacto para la ciudadanía, sin perjuicio de las tareas de emergencia que puedan surgir de manera excepcional.

La Secretaría realiza un seguimiento con cada una de las áreas ejecutoras a fin de evaluar cada uno de los proyectos presentados, analizar si requieren incorporar nuevas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 10.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Secretaría de Mantenimiento Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

intervenciones, controlar las validaciones de las áreas, interferencias, posibles fechas de inicio y fin, como así también revalidar presupuestos y costos, todo en miras de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible.

Esta Secretaría tiene la misión de consolidar la multiplicidad de temas que confluyen en los espacios públicos, pensar y llevar a cabo acciones que promuevan las sinergias entre ellos mediante una combinación de disciplinas que aporten a que los espacios públicos cumplan la función de ser espacios integrales, donde la infraestructura y la selección del mobiliario urbano esté acompañada de acciones que contemplen de manera transversal principios de equidad e inclusión social, así como también acompañar el diseño y gestión para que las calles de la Ciudad sean transitables y seguras para todos los vecinos, teniendo en cuenta las distintas formas de movilidad.

Por lo tanto, es misión de esta Secretaría acompañar el diseño, ejecución y gestión de proyectos de desarrollo del espacio público, que busquen materializar una visión integral del mismo, promoviendo un mejoramiento como miras a que se consoliden como lugar de disfrute para todos los vecinos de la Ciudad y sus visitantes.

**Programa: 10 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Mantenimiento Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>341.251.998</b>
Personal Permanente	166.775.249
Asignaciones familiares	758.316
Gabinete de autoridades superiores	173.718.433
<b>Bienes de consumo</b>	<b>261.113.709</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	156.207.394
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.022.725
Otros bienes de consumo	44.883.590
<b>Servicios no personales</b>	<b>303.611.176</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	68.995.785
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	233.815.391
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.368.161</b>
Maquinaria y equipo	4.368.161
<b>TOTAL</b>	<b>910.345.044</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 5.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría Mantenimiento

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que integran la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las reparticiones, a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, específicamente en lo que respecta al mantenimiento de las aceras, calzadas, sistema pluvial y alumbrado público.

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política que persigue el mejoramiento del mantenimiento del espacio público de la Ciudad. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de controles y trabajos específicos que comprenden el alcance de las aceras, la calzada, los puentes, la red de Metrobús, los centros de trasbordo, el sistema pluvial y el alumbrado público.

A su vez, el programa busca generar las sinergias entre sus áreas dependientes, mediante la coordinación de las intervenciones que se realizan en el Espacio Público, buscando así la manera más eficiente de realizar los trabajos, generando un impacto positivo en la ciudadanía. Un eje clave del programa es el seguimiento tanto a nivel administrativo como a nivel inspectivo de la fiscalización de los trabajos realizados en aceras y calzadas por empresas de servicios públicos.

Por otro lado, tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Seguimiento de Gestión, que persigue el control de la gestión realizada por cada una de las Direcciones Generales dependientes de esta Subsecretaría, como así también del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

**Programa: 5 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Mantenimiento

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>389.135.661</b>
Personal Permanente	209.354.753
Personal Transitorio	30.340.448
Servicios extraordinarios	24.358.620
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
<b>Bienes de consumo</b>	<b>494.929.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	188.937.881
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.068.121
Otros bienes de consumo	144.923.098
<b>Servicios no personales</b>	<b>916.515.670</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	792.953.926
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.961.744
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.018.713</b>
Maquinaria y equipo	1.018.713
<b>TOTAL</b>	<b>1.801.599.144</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 11. Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Higiene

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado y Economía Circular", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA.

Dentro de sus principales funciones encontramos:

-Implementar las políticas establecidas por el Ministerio para la correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

-Implementar aquellos programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

-Asistir al Ministerio en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Establecer sistemas de control sobre las denuncias o anomalías que se presenten en materia de higiene urbana y supervisar la administración del contrato del servicio público de higiene urbana en las áreas concesionadas.

-Intervenir en la planificación, coordinación e implementación de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y pautas establecidas en la Ley N° 1.854 y normativa complementaria.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 11.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Higiene

**DESCRIPCIÓN:**

-Formular e implementar nuevas tecnologías de tratamiento que permitan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevar a disposición final cada vez menor cantidad de residuos, conforme a lo estatuido por la Ley N° 1.854 y normativa complementaria.

-Administrar el Registro de Generadores Especiales y el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y afines.

-Coordinar con la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano la fiscalización y control en materia de higiene urbana en vía pública.

-Participar en la contratación de los servicios de higiene urbana en aquellas áreas otorgadas bajo asociaciones público-privadas, en coordinación con las áreas competentes.

-Asistir en el desarrollo de las políticas de actualización, capacitación y mejora del Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana, en coordinación con las áreas competentes.

-Entender en la verificación de la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos, ejerciendo el poder de fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, como así también, la construcción, contratación y licitación de nuevas plantas de tratamiento.

-Disponer de las medidas necesarias para la correcta manipulación de los residuos que ingresan a las plantas de tratamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Dictar los protocolos para el correcto funcionamiento de las plantas de tratamientos de residuos sólidos urbanos secos.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 11.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Higiene

**DESCRIPCIÓN:**

-Entender en la gestión de los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en coordinación con la Dirección General Control de Gestión.

-Diseñar e implementar en coordinación con la Subsecretaría de Ambiente, las acciones tendientes a la concientización de la ciudadanía en la correcta separación de los residuos para el cuidado del ambiente.

-Elaborar e implementar los convenios de financiación, control técnico y los acordados en la materia, en coordinación con las áreas competentes.

-Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado.

**Programa: 11 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Higiene

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>319.086.217</b>
Personal Permanente	114.593.717
Personal Transitorio	75.859.857
Asignaciones familiares	3.550.803
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
<b>Bienes de consumo</b>	<b>280.378.903</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.264.718
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.444.076
Otros bienes de consumo	180.670.109
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.232.605.322</b>
Servicios básicos	719.097.260
Servicios profesionales, técnicos y operativos	297.757.867
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	214.550.195
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.668.900</b>
Maquinaria y equipo	9.668.900
<b>TOTAL</b>	<b>1.841.739.342</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 93.Reciclado y Economía Circular

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Higiene

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa es ejecutado por la Subsecretaría de Higiene y tiene como objeto coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de las distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

Su principal actividad está relacionada con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro de Economía Circular que funcionan en el ámbito de este Nivel:

- Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones.
- Planta de tratamiento de los residuos forestales.
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos.
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo).
- Centros de Compostaje en el Cementerio de la Chacarita.
- Centro de Compostaje en Parque Tres de Febrero.
- Centro de Compostaje en Parque Indoamericano.

Asimismo, el programa se plantea continuar desarrollando una Estrategia de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 93.Reciclado y Economía Circular

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Higiene

**DESCRIPCIÓN:**

N° 1.854. En este sentido, se encuentra trabajando en diversos proyectos para promover la segregación en origen de dicha fracción e implementar diversas estrategias para lograr una red de recepción, acopio y recolección diferenciada.

**Programa: 93 Reciclado y Economía Circular**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Higiene

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>142.804.582</b>
Personal Permanente	108.250.540
Personal Transitorio	34.554.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>300.535.131</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000.000
Textiles y vestuario	70.830.690
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000.000
Otros bienes de consumo	184.704.441
<b>Servicios no personales</b>	<b>63.974.663.983</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.829.234.568
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.145.429.415
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.580.191.489</b>
Maquinaria y equipo	29.378.220
Activos intangibles	1.550.813.269
<b>TOTAL</b>	<b>65.998.195.185</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	780.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 3. Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Paisaje Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política de gestión integral del espacio público, que persigue su conservación, recuperación, integración y valorización, a través de la articulación de proyectos y trabajos específicos los cuales comprenden los programas relativos a la Dirección General Regeneración Urbana, Dirección General Conservación del Paisaje Urbano, y la Dirección General Parque de la Ciudad, las cuales dependen de esta Subsecretaría de Paisaje Urbano.

Respecto a la Dirección General Regeneración Urbana (Programa 17), la misma plantea como objetivo para el año 2026 ejecutar obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

Con relación a ello, se pretende implementar planes para la puesta en valor, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico de fiscalización y control y control de garantías en etapa de licitación, ejecución y de garantía, tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio. Para lograr esta finalidad se trabajará en forma conjunta con las áreas competentes.

A su vez, la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano (Programa 321), tiene como objetivo proponer, proyectar y ejecutar obras para la conservación, integración, puesta en valor del paisaje urbano y las áreas históricas y para el mantenimiento de las fachadas en vía pública. Se pretende lograr la conservación del Paisaje Urbano en áreas y parques emblemáticos con un enfoque integral y sostenido en el tiempo, así como tomar medidas que acompañen la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, fomentando la concientización y contribución al plan del reciclado, economía circular y al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 3.Actividades Comunes

**UNIDAD RESPONSABLE:** Subsecretaría de Paisaje Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, desde la Dirección General Parque de la Ciudad, (Programa 27) se tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación con orientación temática en lo social, cultural y ambiental, en concordancia con la agenda medio ambiental y sustentable, contribuyendo a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

De igual manera, se tiene como objetivo el mantenimiento de las distintas áreas verdes y los edificios que conforman el patrimonio del Parque de la Ciudad, a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente.

Por ello, el programa asiste al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en los temas de su competencia, coordinando la planificación y ejecución de tareas llevadas a cabo por las Direcciones Generales dependientes de esta Subsecretaría para la correcta gestión integral del paisaje urbano y los diversos elementos que lo componen, teniendo en miras realizar acciones para la recuperación del espacio público, con un adecuado seguimiento y control, en la conducción de los programas detallados, para una eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

**Programa: 3 Actividades Comunes**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>265.944.204</b>
Personal Permanente	122.950.581
Personal Transitorio	17.911.783
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
<b>Bienes de consumo</b>	<b>23.990.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.587.608
Otros bienes de consumo	11.402.992
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.000.852.469</b>
Servicios básicos	391.876.449
Servicios profesionales, técnicos y operativos	147.437.522
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.318.790
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	407.619.708
<b>TOTAL</b>	<b>1.290.787.273</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 24.Monitoreo y Sistemas

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Monitoreo y Sistemas

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene como objetivo implementar, administrar y monitorear los sistemas informáticos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

A través de relevamientos y el análisis funcional de los procesos de las distintas áreas del Ministerio, se busca desarrollar e implementar soluciones informáticas que optimicen dichos procesos, haciendo foco en la eficiencia de los recursos y en la satisfacción del usuario.

Para ello se gestionan las adquisiciones necesarias para el desarrollo, implementación y coordinación de dichos sistemas, así como también, las integraciones con los demás sistemas transversales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con la Agencia de Sistemas de la Información.

Por otra parte, se brinda asesoramiento técnico a los órganos de la jurisdicción, tanto en el funcionamiento de los sistemas informáticos, como en la planificación de compras de tecnología, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

**Programa: 24 Monitoreo y Sistemas**

Unidad Ejecutora: Dirección General Monitoreo y Sistemas

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>695.242.781</b>
Personal Permanente	610.326.214
Personal Transitorio	18.083.871
Servicios extraordinarios	1.573.039
Asignaciones familiares	6.184.615
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>526.904.081</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	74.739.514
Pulpa,papel, cartón y sus productos	446.462.059
Otros bienes de consumo	5.702.508
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.481.489.975</b>
Servicios básicos	518.748
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.154.300.514
Servicios profesionales, técnicos y operativos	316.645.697
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.025.016
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.703.636.837</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.Intervención en Vías Peatonales

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

El programa N° 90, Intervención en Vías Peatonales de la Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas, tiene como finalidad principal la consolidación de información, planificación y coordinación de todas las intervenciones que se desarrollan en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea abarca tanto las obras realizadas directamente por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante GCBA, como aquellas ejecutadas por empresas prestadoras de servicios básicos, frentistas u otros actores que intervienen en la vía pública.

En este sentido, se lleva a cabo un seguimiento exhaustivo de todas las obras de mantenimiento integral que realiza el GCBA, con el propósito de brindar soporte operativo a la Secretaría de Mantenimiento Urbano y maximizar la eficiencia de las intervenciones, promoviendo una gestión integral y coordinada del espacio público.

Con el objetivo de aumentar la previsibilidad en la planificación de intervenciones, hacia finales de cada año se solicita a las empresas prestadoras de servicios públicos, telecomunicaciones y a las distintas áreas gubernamentales que informen los planes de obra previstos para el año calendario siguiente. Esta información permite anticipar y organizar las tareas, diseñar un cronograma de ejecución articulado entre las distintas áreas involucradas y minimizar superposiciones, sin perjuicio de que se contemplen excepciones para obras de emergencia o suministros imprevistos.

Dado el carácter dinámico del espacio público, y considerando que las intervenciones pueden requerir ajustes o ampliaciones no contempladas inicialmente, desde la Dirección General se realiza un trabajo de seguimiento y coordinación permanente con las áreas ejecutoras. Este seguimiento incluye la evaluación de cada proyecto presentado, el análisis de nuevas intervenciones potenciales que optimicen la ejecución de la obra, el control de validaciones por parte de las áreas competentes, la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.Intervención en Vías Peatonales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

**DESCRIPCIÓN:**

definición de fechas estimadas de inicio y finalización, y la supervisión de los traspasos correspondientes entre etapas y responsables. Todo este proceso permite asegurar la trazabilidad de cada obra, desde su planificación hasta su finalización.

Asimismo, uno de los objetivos de la Dirección General es incrementar la participación de los frentistas en las tareas de mantenimiento, conforme lo establece la Ley N° 5902. En este marco, se emiten intimaciones a aquellos propietarios frentistas (domiciliario, firmas comerciales, obras civiles) a quienes les corresponde, por las características de su propiedad, realizar obras en la vía pública. En caso de que el frentista decida ejecutar una obra, deberá presentar un aviso de obra ante esta Dirección General, el cual será evaluado considerando su eventual superposición con otras intervenciones planificadas. A partir de este análisis se determinará la viabilidad del aviso y su autorización correspondiente.

Dentro de las competencias de esta Dirección General se encuentra también la administración del otorgamiento de permisos para aperturas, obras y ocupaciones en la vía pública con infraestructura, los cuales solo pueden ser gestionados por sujetos inscriptos en el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública. Es requisito indispensable que todo actor que necesite ejecutar aperturas y/o roturas se encuentre debidamente inscripto en dicho registro, cuya gestión corresponde a esta repartición.

Una vez inscripto, el solicitante deberá tramitar un permiso específico para llevar a cabo la intervención, el cual es gestionado por esta Dirección a través del sistema SAP. Durante el análisis de la solicitud, se realiza un cruce de datos con todas las intervenciones ya registradas, con el fin de detectar solapamientos y, si es necesario, coordinar las acciones entre distintos actores. De esta manera, se busca evitar re-roturas y garantizar la transitabilidad del espacio público.

La Dirección General promueve una gestión sustentable del espacio urbano

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.Intervención en Vías Peatonales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

**DESCRIPCIÓN:**

mediante acciones preventivas conjuntas y coordinadas tanto en la etapa previa como durante la ejecución de obras públicas y de terceros. La finalidad es asegurar el acceso eficiente a todos los servicios necesarios, ya sea mediante la renovación de infraestructura existente o la provisión de nuevos suministros, propiciando una única apertura que integre a todos los actores involucrados.

Una vez finalizado el permiso correspondiente, esta repartición liquida la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Obras en la Vía Pública y o Espacios de Dominio Público (TERI), conforme lo establece la Ley Tarifaria vigente. Esta tasa contempla un monto fijo según el tipo de permiso y un componente variable en función del tiempo y la superficie intervenida. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de estos pagos y, en caso de que el contribuyente impugne la liquidación, interviene en la resolución de los recursos administrativos que pudieran presentarse.

Con el propósito de mejorar la calidad de la información sobre la infraestructura de servicios en la ciudad, se encuentra en desarrollo la construcción de un mapa del subsuelo. Esta herramienta permite contar con un conocimiento preciso sobre la ubicación de la infraestructura de las empresas de servicios públicos y telecomunicaciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su implementación facilita la toma de decisiones estratégicas relacionadas con el soterramiento del tendido aéreo, la compartición de infraestructura y el ordenamiento general del subsuelo urbano.

En consonancia con estos objetivos, se trabaja también en la elaboración de un plan de readecuación del tendido aéreo, cuyo propósito es mejorar la estética del espacio público y promover un orden más eficiente y sustentable de la infraestructura existente.

A su vez, se presta especial atención a aquellos postes, columnas y cables que se encuentran en condiciones defectuosas, vehiculizando el reclamo y seguimiento

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.Intervención en Vías Peatonales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

**DESCRIPCIÓN:**

pertinente ante las empresas prestatarias a fin de que regularicen la situación observada.

La información recopilada y analizada por esta Dirección también es utilizada para colaborar en la planificación de las tareas vinculadas a la ejecución y reparación de veredas en el marco de la licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERYMA) de la Dirección General Vías Peatonales. Para definir las obras que llevará adelante la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, se consideran diversas variables, priorizando aquellas zonas que presenten múltiples categorías de intervención y que no se superpongan con planes de trabajo de las empresas de servicios públicos.

Además, esta Dirección General presta un servicio transversal a las áreas ejecutoras, informando sobre las posibles interferencias o intervenciones en curso en los sectores donde se desarrollarán sus obras.

Con el fin de optimizar la gestión del espacio público, se promueven reuniones periódicas de coordinación con las empresas de servicios públicos, telecomunicaciones y sus contratistas. En estas instancias se evalúa el desempeño operativo en calle, impulsando la certificación de operarios con capacidades técnicas específicas que garanticen un estándar de calidad en sus ejecuciones, promoviendo las ejecuciones con Cuadrilla Modelo.

Por último, esta repartición prevé para las empresas de servicio público y telecomunicaciones la constitución de garantías de manera anual a fin de recuperar el gasto de las intervenciones del GCBA en aquellos casos en los que se detecte un cierre definitivo mal ejecutado con sentencia firme de DGAI (Dirección General Administración de Infracciones).

**Programa: 90 Intervención en Vías Peatonales**

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>925.068.819</b>
Personal Permanente	712.748.621
Personal Transitorio	64.894.490
Servicios extraordinarios	84.975.804
Asignaciones familiares	3.374.862
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>417.924.391</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.606.752
Pulpa,papel, cartón y sus productos	151.423.889
Otros bienes de consumo	49.893.750
<b>Servicios no personales</b>	<b>629.664.541</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.960.466
Servicios profesionales, técnicos y operativos	550.659.831
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.044.244
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.972.657.751</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 91.Obras en Vías Peatonales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Obras en Vías Peatonales

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro, con alta circulación peatonal y los reclamos realizados por los vecinos, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito y la accesibilidad peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora para la ciudad se encuentran incluidas tareas para la incorporación de espacios verdes, dándole calidad a las nuevas urbanizaciones, y profundizando en el mantenimiento de los entornos de hospitales, escuelas, nodos urbanos, áreas emblemáticas, los centros comerciales a cielo abierto, arterias de mayor circulación peatonal; buscando la homogenización de la ciudad.

Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales continuará brindando soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

También tiene como objetivo la Provisión, Instalación, Mantenimiento, y Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad.

**Programa: 91 Obras en Vías Peatonales**

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras en Vías Peatonales

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.632.033.242</b>
Personal Permanente	2.009.317.274
Personal Transitorio	1.041.184.584
Servicios extraordinarios	472.644.485
Asignaciones familiares	49.811.857
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>42.069.707</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.476.049
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.640.919
Otros bienes de consumo	18.952.739
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.588.748.496</b>
Servicios básicos	4.309.190
Mantenimiento, reparación y limpieza	675.573
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.346.101.886
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000.000
Otros servicios	2.227.661.847
<b>Bienes de uso</b>	<b>109.172.495.323</b>
Construcciones	109.155.430.541
Maquinaria y equipo	17.064.782
<b>TOTAL</b>	<b>117.435.346.768</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	710.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 94.Fiscalización de Vías Peatonales

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Obras en Vías Peatonales

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo fiscalizar, controlar y verificar las aperturas realizadas por empresas prestadoras de servicios públicos, atento a la normativa vigente.

El mismo tendrá foco en la calidad de la ejecución de los cierres en vías peatonales, para lo cual se profundizará en las capacitaciones tanto al cuerpo fiscalizador de la repartición como a las cuadrillas y responsables de obra de las empresas de servicios, con eje en los conceptos esenciales para la correcta ejecución de las tareas.

Además, se continuará con la prestación de auxilio a la Dirección General de Infracciones con el labrado de actas de comprobación, en el marco de las competencias de la repartición.

**Programa: 94 Fiscalización de Vías Peatonales**

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras en Vías Peatonales

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.404.200.915</b>
Personal Permanente	3.418.051.341
Personal Transitorio	704.228.692
Servicios extraordinarios	93.000.130
Asignaciones familiares	129.845.710
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>452.183.821</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.284.627
Textiles y vestuario	388.914.083
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.527.078
Otros bienes de consumo	48.458.033
<b>Servicios no personales</b>	<b>115.948.115</b>
Servicios básicos	115.948.115
<b>Bienes de uso</b>	<b>29.751.493</b>
Maquinaria y equipo	29.751.493
<b>TOTAL</b>	<b>5.002.084.344</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 321.Conservación del Paisaje Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General tiene como objetivo proponer, proyectar y ejecutar obras para la conservación, integración, puesta en valor del paisaje urbano y las áreas históricas y para el mantenimiento de las fachadas en vía pública.

Este objetivo busca lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo mediante acciones de mantenimiento, uso y disfrute del espacio público para una Ciudad a Escala Humana.

Es así que se interviene priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, entendiendo que es prioridad el mantenimiento en áreas emblemáticas, así como en los parques emblemáticos de la Ciudad.

En conclusión, esta Dirección General trabajara en los siguientes ejes:

1.Lograr la conservación del Paisaje Urbano en áreas y parques emblemáticos con un enfoque integral y sostenido en el tiempo.

2.Tomar medidas que acompañen la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el MEPHU, fomentando la concientización y contribución al plan del reciclado, economía circular y al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.

3.Formular e implementar políticas destinadas a la revitalización y el mantenimiento, del área central y las áreas históricas de la Ciudad de Buenos Aires a través de un enfoque integral e interdisciplinario.

4.Promover las intervenciones en el mantenimiento de los espacios verdes bajo la

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 321.Conservación del Paisaje Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

**DESCRIPCIÓN:**

órbita del Ministerio y sus fuentes.

5.Elaborar y ejecutar programas para la reforestación y la mejora en la infraestructura de servicios y equipamientos de los espacios verdes bajo la órbita del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

6.Intervenir en el emplazamiento, conservación y puesta en valor de los monumentos y obras de arte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con áreas competentes.

7.Promover la suscripción de convenios de colaboración y padrinazgo de acuerdo a la normativa vigente.

Para esto, durante el ejercicio 2026 trabajaremos en:

-Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano de las áreas emblemáticas, relevando y manteniendo actualizado el estado de los elementos que forman parte del paisaje urbano.

-Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano de los parques emblemáticos, relevando y manteniendo actualizado el estado de los parques en general y de los elementos que los componen.

-Planificar el emplazamiento y ejecutar puesta en valor de los monumentos y obras de arte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con las áreas competentes.

**Programa: 321 Conservación del Paisaje Urbano**

Unidad Ejecutora: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>825.571.152</b>
Personal Permanente	710.949.623
Personal Transitorio	48.267.885
Asignaciones familiares	7.278.602
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>90.650.713</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.966.439
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.717.643
Productos químicos, combustibles y lubricantes	81.692.170
Otros bienes de consumo	4.274.461
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.793.074.021</b>
Servicios básicos	3.686.536
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.952.913.321
Servicios profesionales, técnicos y operativos	430.475.778
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	404.278.386
Pasajes, viáticos y movilidad	1.720.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.354.397</b>
Maquinaria y equipo	6.354.397
<b>TOTAL</b>	<b>9.715.650.283</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	CUADRA	1.109

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 23.Técnica, Administrativa y Legal

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

**DESCRIPCIÓN:**

En el ámbito presupuestario, el programa se encarga de analizar, elaborar, registrar y supervisar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos tanto del Ministerio como de sus Organismos Fuera de Nivel. También es responsable de coordinar las acciones relativas al ajuste de precios y asume responsabilidades financieras que respaldan las actividades de la Dirección General y del Ministerio, garantizando la colaboración, contención y soporte necesarios para su buen funcionamiento.

Para cumplir sus objetivos, el programa implementa medidas coordinadas de apoyo técnico, administrativo y legal con el fin de optimizar la eficiencia de la gestión administrativa. Esto se traduce en:

- Proveer asesoramiento legal a todas las divisiones del Ministerio.
- Evaluar, informar, emitir opiniones y verificar la legalidad de proyectos, actos administrativos, convenios y contratos en los que el Ministerio participe.
- Brindar apoyo a las diversas divisiones en la planificación de gastos.
- Gestionar las erogaciones asociadas a las actividades administrativas.
- Colaborar en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras públicas.

Por otra parte, el programa contribuye a la planificación y formulación de políticas de desarrollo de recursos humanos para el Ministerio.

**Programa: 23 Técnica, Administrativa y Legal**

Unidad Ejecutora: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.416.369.075</b>
Personal Permanente	1.143.168.572
Personal Transitorio	196.564.854
Asignaciones familiares	17.560.607
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>312.147.672</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.933.408
Pulpa,papel, cartón y sus productos	121.282.339
Otros bienes de consumo	109.931.925
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.458.372.057</b>
Servicios básicos	906.131
Alquileres y derechos	18.207.259
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.253.965.030
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	184.693.637
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.811.409</b>
Maquinaria y equipo	9.811.409
<b>TOTAL</b>	<b>3.196.700.213</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 16.Gestión de Comunicación

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Comunicación

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrolladas en el Ministerio. Coordina las actividades de las Gerencias y Subgerencia dependientes, y brinda el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.
- Implementar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas competentes.
- Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.
- Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.
- Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas a las competencias del Ministerio.
- Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 16.Gestión de Comunicación

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Comunicación

**DESCRIPCIÓN:**

con sus competencias.

-Coordinar los eventos del Ministerio en función de los ejes comunicacionales de la gestión.

-Administrar y ejecutar los canales digitales del Ministerio.

**Programa: 16 Gestión de Comunicación**

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>393.605.497</b>
Personal Permanente	334.509.665
Asignaciones familiares	20.790
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>766.098</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	326.301
Pulpa,papel, cartón y sus productos	248.273
Otros bienes de consumo	191.524
<b>Servicios no personales</b>	<b>960.313.634</b>
Servicios básicos	18.504
Alquileres y derechos	130.708.238
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.880.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	479.364.321
Pasajes, viáticos y movilidad	6.400.000
Otros servicios	92.941.921
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.389.515</b>
Maquinaria y equipo	5.389.515
<b>TOTAL</b>	<b>1.360.074.744</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.Servicios de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

**DESCRIPCIÓN:**

Conforme la Ley N° 4120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Limpieza perteneciente a la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, ejecuta el Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU) atento a las responsabilidades primarias establecidas a través del Decreto N° 78-2023. Dicho servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Río de la Plata, ambos en la extensión del camino de sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

En el sentido expuesto, la Dirección General Limpieza es la autoridad de aplicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos. Conforme la misma, la Ciudad se encuentra dividida en siete zonas de prestación, de las cuales seis se encuentran bajo la órbita de la Dirección General, mientras que una la Zona V o Zona Testigo que es operada por el Ente de Higiene Urbana.

La mencionada licitación comprende el servicio de recolección y el servicio de barido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia o Centro de disposición final, con sus prestaciones básicas y complementarias. Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barido y limpieza de calle (barido manual y-o mecánico sobre calzada, barido manual y-o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y-o vereda). Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.Servicios de Higiene Urbana

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

#### **DESCRIPCIÓN:**

herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos los Residuos Sólidos Urbanos de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral y bilateral, con sistema de posicionamiento y alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y-o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y-o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.Servicios de Higiene Urbana

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

#### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la Estación de Transferencia de Carga (ETC) asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.Servicios de Higiene Urbana

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

#### **DESCRIPCIÓN:**

barrido y limpieza de calles, programas rotativos de limpieza intensiva de comunas (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley 4120 (Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana), se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m<sup>2</sup> de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m<sup>2</sup> de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560.000 m<sup>2</sup>. En el marco de la Ley 4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico recicitable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.Servicios de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

**DESCRIPCIÓN:**

Extremos y Reserva Ecológica Norte.

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de Arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m<sup>2</sup>. de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado.

**Programa: 52 Servicios de Higiene Urbana**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.692.024.299</b>
Personal Permanente	2.328.521.305
Personal Transitorio	259.171.023
Asignaciones familiares	45.256.929
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.718.131</b>
Otros bienes de consumo	1.718.131
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.206.382.708.423</b>
Servicios básicos	24.268.967
Alquileres y derechos	7.076.113
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.188.063.650.508
Servicios profesionales, técnicos y operativos	636.559.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.694.185
Pasajes, viáticos y movilidad	4.200.000
Otros servicios	17.645.259.446
<b>Bienes de uso</b>	<b>131.830.578.655</b>
Construcciones	111.858.424.690
Maquinaria y equipo	19.972.153.965
<b>TOTAL</b>	<b>1.340.907.029.508</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como principal función efectuar trabajos de desinfección, desinsectación y desratización de la vía pública y o espacios de la Ciudad de Buenos Aires, de hospitales y centros de salud y edificios públicos; logrando de esa manera un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En este sentido, la Gerencia Operativa Saneamiento junto con su Subgerencia Operativa Plagas, es el área encargada de asistir a la Dirección General de Limpieza en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene y lo relativo al control de plagas en la Ciudad.

Frente a la necesidad de contar con un servicio que permita la definición de políticas y la ejecución de acciones concretas para el control poblacional de plagas, lo cual resulta de vital importancia para la salubridad de todos los habitantes de la Ciudad, para contribuir con la mejora en la higiene urbana y brindar un correcto cumplimiento a las solicitudes vecinales, es que se cuenta con servicios licitados para tal fin, a saber: Licitación Pública N° 7162-0099-LPU22 para el "Servicio Integral de desratización, desinsectación, desinfección y retiro de pañales de vía publica y de establecimientos públicos para el control de plagas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o donde determine la autoridad de aplicación" y Licitación Pública N° 7162-1220-LPU21 para el "Servicio de Control y Prevención de Mosquitos (Dengue, Zika y Chikungunya) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

El control de plagas consiste en la utilización de todos los recursos necesarios, por medio de procedimientos operativos estandarizados, para minimizar los peligros ocasionados por la presencia de plagas; se trata de un trabajo proactivo que se adelanta a la incidencia del impacto de las plagas en los procesos productivos.

El objetivo del plan de control de plagas es minimizar la presencia de cualquier tipo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

**DESCRIPCIÓN:**

de plagas, ejerciendo todas las tareas necesarias para garantizar la eliminación de los sitios donde los insectos y roedores puedan anidar y o alimentarse: diagnóstico de las instalaciones de identificación de sectores de riesgo; implementación de medidas preventivas y el control químico.

Se llama plaga a cualquier ser vivo que resulta perjudicial para otro ser vivo, generalmente cuando este es de interés para el ser humano. Su presencia resulta molesta y desagradable, pudiendo dañar estructuras o bienes, y constituyen uno de los más importantes vectores para la propagación de enfermedades. Es así que, se considera plagas a:

-Roedores: Se identifican tanto indicios directos (plaga en si misma) o indirectos (huellas, excretas, manchas, elementos roídos, olores y otros), así como vías de ingreso desde el exterior, cuevas y pasajes internos. Se colocan cebos rodenticida en cuevas madrigueras y o en cajas cebaderas de corresponder. Luego de la desratización se procede a desinsectar para evitar la aparición de organismos propios y de la descomposición de estos mamíferos, tales como pulgas y moscas.

-Arácnidos: Se entiende por arácnidos a las arañas, alacranes y similares. Se identifican tanto indicios directos (plaga viva o muerta) o indirectos (telas, exoesqueletos). No está recomendado fumigar, ya que los arácnidos se suelen esconder en hendiduras o pequeños túneles debajo de la tierra, sitios a los que los venenos de fumigación no llegan. Los productos que se utilizan para fumigar suelen tener una toxicidad alta para los seres humanos, por lo que la Asociación Toxicológica Argentina sugiere no usarlos. Lo recomendado es trabajar con la prevención, evitar que los alacranes ingresen a las viviendas y tener ciertas precauciones, acompañado de la desinsectación en caso de detectar el alimento de los arácnidos (cucarachas entre otros).

-Cucarachas: Se identifican tanto indicios directos (plaga viva o muerta) o

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Limpieza

**DESCRIPCIÓN:**

indirectos (excretas, exoesqueletos). La desinsectación para este tipo de plaga se realiza acorde al lugar a tratar, con cebo en gel y o pulverizadores manuales.

-Abejas: Se identifican lugares propicios para la cría como tachos de basura, árboles, luminarias y edificios. No se mata a las abejas, se realiza el desvío del enjambre y o panal.

-Otras plagas: Chinches en árboles, hormigas, entre otros. Se identifican indicios directos o indirectos y se procede a la desinsectación del lugar.

Los murciélagos no constituyen una plaga, son especies autóctonas, protegidas por la Ley Nacional de Fauna N° 22421/81. Las lagartijas, son inofensivas y predadores que colaboran con el equilibrio natural al igual que las Libélulas. Y las palomas tampoco están consideradas plaga, es por eso que no se puede combatirlas ni exterminarlas.

Se ejecutan tareas durante todo el año y a diario, de lunes a domingos incluyendo feriados, las que se llevan adelante en función de los requerimientos y urgencias que llegan al área, así -como también conforme acciones preventivas y cronogramas establecidos según la necesidad del lugar a tratar. Así también, a diario la Gerencia Operativa Saneamiento y Subgerencia Operativa Plagas, resuelven los reclamos y/o solicitudes que ingresan a la repartición a través de diferentes canales de comunicación. A su vez, se detectan incidencias de oficio con el cuerpo de inspectores de la Gerencia y surgen necesidades a resolver de las mesas interministeriales que se realizan, como por ejemplo con el Ministerio de Salud.

**Programa: 57 Control de Plagas**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>727.239.157</b>
Personal Permanente	682.670.649
Personal Transitorio	30.067.368
Asignaciones familiares	14.501.140
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.926.357.210</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.926.357.210
<b>TOTAL</b>	<b>10.653.596.367</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	126.178

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 22.Control de Gestión y Reclamos

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Control de Gestión

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como prioridad la planificación y el seguimiento de la ejecución de los distintos proyectos, compromisos e iniciativas del Ministerio. A partir de este seguimiento, se realiza el análisis del cumplimiento de las distintas metas y objetivos de las subsecretarías. Se realizan informes y reportes semanales y mensuales, los cuales sirven para tomar decisiones a futuro en cuanto a la ejecución de los proyectos planificados al inicio del año.

En relación a lo mencionado anteriormente:

1) La Gerencia Operativa Atención de Reclamos se encarga de la recepción y gestión de los reclamos de vecinos que ingresan de distintas plataformas: redes sociales de funcionarios, reclamos telefónicos, mail, reclamos que surgen de reuniones con vecinos y la línea 147. En base a estos reclamos recibidos, se realiza un análisis y derivación a las áreas correspondientes para su resolución.

2) La Gerencia Operativa de Gastos se encarga de generar reportes e informes para la toma de decisiones en conjunto con las distintas áreas del Ministerio. A su vez, centraliza todas las consultas sobre avances de proyectos que surgen desde otros ministerios, principalmente de Jefatura de Gabinete. Además, evalúa indicadores de avances y cumplimiento de metas.

Las gerencias mencionadas se encargan de la elaboración de indicadores, que luego son reportados en tableros de control para un seguimiento mensual de los mismos. Estos indicadores funcionan como información vital a la hora de tomar decisiones.

**Programa: 22 Control de Gestión y Reclamos**

Unidad Ejecutora: Dirección General Control de Gestión

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>536.014.458</b>
Personal Permanente	454.453.243
Personal Transitorio	17.911.783
Asignaciones familiares	4.574.390
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>104.929.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.301.778
Otros bienes de consumo	27.627.322
<b>Servicios no personales</b>	<b>142.538.536</b>
Servicios básicos	1.422.435
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.116.101
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.805.325</b>
Maquinaria y equipo	10.805.325
<b>TOTAL</b>	<b>794.287.419</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Alumbrado

#### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa encarado por esta Unidad, tiene como objeto primordial la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también la conservación, incorporación de nuevas tecnologías, optimización de las instalaciones de alumbrado público, ejecución de obras nuevas y el embellecimiento del espacio público.

Como parte de las tareas de mantenimiento tendientes a preservar la infraestructura, se pueden mencionar:

-Preventivo: consiste en revisiones periódicas y reacondicionamiento de las instalaciones, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento y la seguridad en la vía pública.

-Correctivo: es el conjunto de acciones tendientes a restablecer la prestación del servicio por la falla de uno o más de los elementos constitutivos del sistema. Incluye a las luminarias apagadas en horario nocturno, las que permanezcan encendidas en horario diurno, las degradadas en su funcionamiento normal, cualquiera sea su origen o causa. Incluye además los reemplazos inmediatos y/o reparación de las distintas partes que componen el conjunto de las instalaciones.

Por otro lado, los trabajos de optimización suponen la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de esta repartición, consistentes en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, recambio tecnológico, ampliaciones, renovación de artefactos, incorporación de nuevos puntos de luz,, mejoras sobre instalaciones existentes o similares orientadas a la sustentabilidad, iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y obras de arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

**UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General Alumbrado

**DESCRIPCIÓN:**

El área focaliza su prioridad en garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del referido servicio en toda la Ciudad, previendo asimismo para el próximo ejercicio, continuar con la mejora del Alumbrado Público, mediante renovación de columnas, recambio de luminarias, elevación de buzones de suministro eléctrico, incorporación de puntos de luz, repotenciación, adopción de medidas antivandálicas, iluminación artística y todo lo que implique actualización tecnológica, sustentabilidad, seguridad, embellecimiento y modernización de las instalaciones y su infraestructura.

**Programa: 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público**

Unidad Ejecutora: Dirección General Alumbrado

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.387.203.882</b>
Personal Permanente	1.098.881.333
Personal Transitorio	36.468.393
Servicios extraordinarios	175.909.768
Asignaciones familiares	16.869.346
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.391.768.705</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.808.417
Textiles y vestuario	473.928.101
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.151.282
Otros bienes de consumo	1.903.880.905
<b>Servicios no personales</b>	<b>111.119.676.349</b>
Servicios básicos	17.958.540.306
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.153.999.911
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.292.411
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.906.243.721
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.694.757</b>
Maquinaria y equipo	2.694.757
<b>TOTAL</b>	<b>114.901.343.693</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO LUMINARIA ZONAS 1 A 4		193.927

**ENTIDAD 351**

# **ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Y PRESUPUESTO**

---

**Subsecretaría de Hacienda  
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el  
Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

El Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI) comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de espacio público.

En ese sentido, son objetivos del EMUI:

- Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios afines.
- Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos de terceros en las calzadas de la Ciudad.
- Intervenir en tareas ubicadas dentro del ámbito de sus competencias a pedido de la Administración central.
- Coordinar la ejecución de tareas en materia de demarcación horizontal vinculadas tanto con sus objetivos propios como con las necesidades de tránsito.
- Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la Ciudad tales como puentes, pasarelas, pasos bajo nivel, pasos bajo autopistas, pasos bajo puentes y túneles por zonificación que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.
- Llevar a cabo, a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente, la producción de asfalto y mosaicos; ejecutar a través de cuadrillas propias tareas de mantenimiento de calzadas en los diferentes barrios de la Ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.
- Realizar las tareas de mantenimiento de los Metrobuses y Centros de Transbordo de la Ciudad.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	351				<b>ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>	313.307.589.169	0	0	0	0	0	313.307.589.169
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	313.307.589.169	0	0	0	0	0	313.307.589.169
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	313.307.589.169	0	0	0	0	0	313.307.589.169
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	313.307.589.169	0	0	0	0	0	313.307.589.169

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028**

Juris	OGES	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	351							ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811						Ente de Mantenimiento Urbano Integral			
35	351	8811	88					Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular			
35	351	8811	88	0				Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previa I			
35	351	8811	88	0	61	0	1	DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	Mantenimiento Integral	METRO CUADRADO	600.000
35	351	8811	88	0	61	0	1	DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	Calle equivalente	CALLE	1.441
35	351	8811	88	0	61	0	2	PREVIAL VI- Plan de recuperación vial			
35	351	8811	88	0	61	0	2	PREVIAL VI- Plan de recuperación vial			
35	351	8811	88	0	61	0	3	Mantenimiento ciclovías	Obra de Refacción	PORCENTAJE	1.500
35	351	8811	88	0	62			OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES DE LA CIUDAD			
35	351	8811	88	0	62	0		Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA			
35	351	8811	88	0	62	0	1	Mantenimiento sostenido e integral de Puentes de la CABA	Mantenimiento puentes	UNIDAD MANTENIDA	169
35	351	8811	88	0	63			MANTEINIMENTO INTEGRAL METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0		Mantenimiento Integral METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0	1	Mantenimiento Integral METROBUS	Paradores metrobus	PARADORES	377
35	351	8811	88	0	63	0		Tareas complementarias METROBUS			
35	351	8811	88	0	63	0	2	Tareas complementarias METROBUS	Avance de obra	PORCENTAJE	1.300

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
				35	0	351	0	0	0	0	0			
35	0	351	8811	ENTE MANENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	36	32	67	0	0	0
				Ente de Mantenimiento Urbano Integral										
														135

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>9.122.744.236</b>	<b>2,91</b>
Remuneraciones al Personal	6.218.699.668	1,98
Gastos de Consumo	2.904.044.568	0,93
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-9.122.744.236</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>304.184.844.933</b>	<b>97,09</b>
Inversión Real Directa	304.184.844.933	97,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>313.307.589.169</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-313.307.589.169</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>313.307.589.169</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-313.307.589.169</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>313.307.589.169</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	351				<b>ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>	313.307.589.169
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	313.307.589.169
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	313.307.589.169
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	313.307.589.169

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ente de Mantenimiento Urbano Integral

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar el mantenimiento correctivo y preventivo de las calzadas, el mantenimiento de puentes, puentes móviles, pasarelas, pasos bajo puente (PBP), pasos bajo autopista (PBA), pasos bajo viaducto (PBV) y túneles, el mantenimiento integral de los paradores de Metrobús y Centros de Trasbordo, y la demarcación horizontal, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.

El servicio es llevado adelante de acuerdo con los objetivos planteados siendo parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de transbordo de Metrobús. También están contemplados los trabajos de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como así también la elaboración de baldosas.

Asimismo, este programa tiene como objetivo fiscalizar y controlar la ejecución de las aperturas realizadas por empresas de servicio público en las calzadas de la Ciudad.

Finalmente, este programa tiene como objetivo ejecutar los cierres definitivos y la fiscalización de las aperturas en calzada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5901/17 de Aperturas y/o Roturas en la Vía Pública.

**Programa: 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular**

Unidad Ejecutora: Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.218.699.668</b>
Personal Permanente	4.326.697.345
Personal Transitorio	1.114.915.297
Servicios extraordinarios	543.688.194
Asignaciones familiares	174.323.790
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>455.149.167</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.969.238
Textiles y vestuario	349.064.468
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.199.825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.646.805
Productos de minerales no metálicos	16.646.805
Productos metálicos	3.380.285
Minerales	16.646.805
Otros bienes de consumo	34.594.936
<b>Servicios no personales</b>	<b>97.092.843.772</b>
Servicios básicos	927.425.481
Alquileres y derechos	47.238.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.644.856.255
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.421.204.192
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.647.087
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	38.872.048
<b>Bienes de uso</b>	<b>209.540.896.562</b>
Construcciones	209.523.529.410
Maquinaria y equipo	17.367.152
<b>TOTAL</b>	<b>313.307.589.169</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA	CUADRA	1.441

**ENTIDAD 352**

# **ENTE DE HIGIENE URBANA**

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Y PRESUPUESTO**

---

**Subsecretaría de Hacienda  
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA**

El Ente de Higiene Urbana (EHU) comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de higiene urbana.

En ese sentido, son objetivos del EHU:

-Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro del ámbito de competencia del Ente.

-Continuar con las tareas de barrido manual, recolección de residuos, limpieza de diseminados, escombros y voluminosos en la Comuna 8.

-Continuar con las tareas de concientización y cambio cultural para la correcta separación y disposición de las fracciones reciclables y no reciclables de residuos de Comuna 8.

-Continuar con la gestión de reclamos y solicitudes ciudadanas, con el fin de mejorar la calidad del servicio de higiene en la Comuna 8.

-Continuar con tareas de hidrolavado y desinfección de aceras en establecimientos educativos, centros comerciales, complejos habitacionales y establecimientos públicos de la Comuna 8.

-Realizar el servicio de gran generador con recolección de contenedores de 1100 litros y su hidrolavado semanal en escuelas y establecimientos públicos de la Comuna 8.

-Continuar con el servicio de limpieza intensiva en recorridos seleccionados realizando tareas de barrido manual, vaciado de cestos papeleros, corte de césped en veredas y cazoletas e hidrolavado general.

-Realizar el retiro de restos verdes para compostaje, y recolección de residuos orgánicos de generadores estratégicos en la Comuna 8, para su posterior traslado al

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

### **Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA**

Centro de Tratamiento correspondiente.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos de retiro y colocación de volquetes en el tejido de la Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de colaboración realizadas por otros organismos de gobierno y otras entidades públicas o privadas, respecto a tareas inherentes a la naturaleza del EHU.

-Realizar la limpieza general en inmediaciones previa y post eventos en la Comuna 8, que no estuviera a cargo del solicitante del permiso correspondiente en los términos de la Ley 5641 que regula los eventos masivos.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	352				<b>ENTE DE HIGIENE URBANA</b>	12.582.143.408	0	0	0	0	0	12.582.143.408
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	12.582.143.408	0	0	0	0	0	12.582.143.408
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	12.582.143.408	0	0	0	0	0	12.582.143.408
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	12.582.143.408	0	0	0	0	0	12.582.143.408

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
				35	0	352									0
			ENTE DE HIGIENE URBANA												
35	0	352	8736 Ente de Higiene Urbana		0	0	3	0	98	56	205	0	0	0	362

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>12.582.143.408</b>	<b>100,00</b>
Remuneraciones al Personal	8.891.210.798	70,67
Gastos de Consumo	3.690.932.610	29,33
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-12.582.143.408</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>12.582.143.408</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-12.582.143.408</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>12.582.143.408</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-12.582.143.408</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>12.582.143.408</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	352				<b>ENTE DE HIGIENE URBANA</b>	
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	12.582.143.408
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	12.582.143.408
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	12.582.143.408

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

### **UNIDAD RESPONSABLE:** Ente de Higiene Urbana

### **DESCRIPCIÓN:**

El Ente de Higiene Urbana (EHU) es el encargado de la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana dentro de la Comuna N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo la figura de ente descentralizado, el EHU fue creado por la Ley 462, sancionada en agosto de 2000 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de sus funciones, el Ente de Higiene Urbana presta servicios en la denominada Zona V, llevando a cabo una serie de actividades esenciales para mantener la limpieza y el orden en el espacio público. Estas tareas incluyen:

- Barrido manual de calles, organizado en cuadros y rutas preestablecidas asignadas a cuadrillas de barrenderos del EHU.
- Recolección de residuos verdes y retiro de residuos voluminosos que se encuentren en la vía pública, como también restos de obras (escombros embolsados).
- Vaciado y reposición de cestos papeleros ubicados en la vía pública para facilitar la disposición adecuada de pequeños residuos.
- Recolección de residuos que fueron arrojados fuera y en inmediaciones del contenedor, denominados "diseminados" y residuos voluminosos resultado del descarte en vía pública de electrodomésticos, muebles, y otros elementos de gran tamaño.
- Hidro-lavado de veredas de organismos y establecimientos de carácter público.
- Operativos de limpieza intensiva en calles, los cuales incluyen: barrido, hidro-lavado de aceras, desmalezado.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

**UNIDAD RESPONSABLE:** Ente de Higiene Urbana

**DESCRIPCIÓN:**

-Recolección de residuos a establecimientos de carácter público considerados "grandes generadores", como escuelas, hospitales, dependencias policiales y de bomberos, instalaciones para recreación como el Parque de la Ciudad y El Parque Olímpico.

**Programa: 85 Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires**

Unidad Ejecutora: Ente de Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.891.210.798</b>
Personal Permanente	8.291.348.411
Personal Transitorio	72.721.252
Asignaciones familiares	468.066.093
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
<b>Bienes de consumo</b>	<b>666.736.637</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.349.937
Textiles y vestuario	371.626.519
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.101.717
Productos químicos, combustibles y lubricantes	169.462.875
Productos de minerales no metálicos	36.510.315
Productos metálicos	25.023.321
Minerales	17.052.074
Otros bienes de consumo	44.609.879
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.024.195.973</b>
Servicios básicos	124.467.376
Alquileres y derechos	11.631.967
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.272.350.444
Servicios profesionales, técnicos y operativos	605.876.642
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.269.544
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.582.143.408</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.599